

29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGÓN

“LAS RELACIONES JURIDICAS ENTRE EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA Y MEXICO”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

ARIADNA ROCIO LOPEZ AGUILAR

ASESOR:  
LIC. ANTONIO REYES CORTES

MÉXICO

1998

265402

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Gracias a mis padres por brindarme su confianza.*

*Gracias a toda mi familia por alentarme y creer en mí, gracias Tía Maru.*

*Gracias a mis hermanos: Aaron, Artu, Gus y Ale por esperar algo de mí.*

*Gracias a la UNAM por darme la oportunidad de aprender a convivir y ayudar en este mundo.*

*Gracias a los profesores que hicieron posible esta meta, en especial al Lic. Reyes Cortes Antonio, al Prof. Alejandro Macin.*

*Gracias al personal del IPGH por proporcionar de manera tan gentil la información referida.*

*Gracias David por enseñarme que "las situaciones no son tan complicadas" y por desear compartir momentos de tu vida junto a mí.*

*Gracias a ti que puedo decirte amigo(a): Sam, Victor, Huitzi, Jita, S.T, E. C. F.J, M. M, J.C, A. L. BUCI, en especial a Corne.*

*Y gracias Dios por darme la salud y la oportunidad de una gran satisfacción.*

*Dedico este trabajo a los compañeros que se esfuerzan por ser mejores cada día.*

*" El problema de la nacionalización de un pueblo consiste, en primer término en crear sanas condiciones sociales como base de la educación individual, porque sólo aquél que haya aprendido en el hogar y en la escuela a apreciar la grandeza cultural y económica y ante todo la grandeza política de su propia patria, podrá sentir y sentirá el íntimo orgullo de ser súbdito de esa nación. Sólo se puede luchar por aquello que se quiere — se quiere lo que se respeta y se puede respetar únicamente lo que por lo menos, se conoce."*

*Adolfo Hitler.*

RELACIONES JURIDICAS ENTRE EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA Y MEXICO.

INTRODUCCION.....	I
CAPITULO PRIMERO	
ANTECEDENTES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA.	
1.1 CREACION DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA.....	1
1.2 ¿ DONDE SE CREA EL IPGH ?.....	5
1.3 ¿ POR QUE SE ORIGINA ESTE INSTITUTO ?.....	11
1.4 ¿ CUAL ES LA SEDE DEL INSTITUTO ?.....	15
CAPITULO SEGUNDO	
RELACIONES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA CON MEXICO.	
2.1 MEXICO COMO PARTICIPANTE EN LA CREACION DEL IPGH.....	21
2.2 APORTACIONES DEL IPGH A MEXICO.....	26
2.3 APORTACIONES DE MEXICO AL IPGH.....	31
2.4 ORGANIZACION ACTUAL.....	36
CAPITULO TERCERO	
NORMAS QUE RIGEN AL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA.	
3.1 ESTATUTO ORGANICO DEL IPGH.....	41
3.2 ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS Y IPGH.....	51
3.3 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO MEXICANO Y EL IPGH.....	63
3.4 REGLAMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.....	66
CAPITULO CUARTO	
FINES Y POLITICAS DEL IPGH	
4.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	71
4.2 POLITICA CIENTIFICA DEL IPGH.....	74
4.3 COMISIONES (CARTOGRAFIA, GEOGRAFIA, HISTORIA, GEOPISICA)....	81
CONCLUSIONES.....	94
BIBLIOGRAFIA.....	98
HEMEROGRAFIA.....	101
ANEXO.....	103

## INTRODUCCION

A través de los años el hombre ha buscado integrarse formando así pequeños grupos, los cuales se van desarrollando o ampliando cada vez más hasta formar un municipio, una entidad federativa o una nación; defendiendo cada grupo su porción geográfica, cooperando sus integrantes para alcanzar mejores condiciones de vida consiguiendo así un orden comunitario con el auxilio de instituciones científicas y jurídicas. Estas naciones al fusionarse constituyen el nivel más amplio para el progreso de la humanidad en su totalidad, puesto que si todos los países se comunican sus variados logros en ámbitos como la salud, cultura, ciencia y otras áreas, es indudable que cada nación aumenta su bienestar proporcionando prosperidad de igual manera a los demás países.

Es esta área donde interactúa el derecho internacional público, que se define como un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí, las relaciones de los organismos internacionales, las relaciones de los órganos de los organismos internacionales entre sí y con los organismos internacionales, las relaciones de los hombres que rebasan las fronteras de un Estado y que interesan a la comunidad internacional. De esta definición se desprende que los organismos internacionales también son personas morales que emprenden actividades para coadyuvar con el bienestar social, un ejemplo de este tipo de entes es el primer Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos cuya denominación es "Instituto Panamericano de Geografía e Historia" (IPGH) organismo que ha tenido a lo largo de su existencia el propósito de **difundir, promover y realizar estudios relativos a la trayectoria de la humanidad en todos los tiempos, así como la valoración y preservación de los recursos que nos brinda la tierra.**

Sin embargo este Instituto también ha tenido que atravesar por caminos difíciles y más en estos tiempos en que los recursos

financieros no son suficientes para alcanzar grandes logros o resultados, no obstante el Instituto Panamericano de Geografía e Historia ha podido salir adelante y brindarnos innumerables beneficios que se concretizan en prosperidad para el Continente Americano.

Así también para que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia haya podido permanecer hasta nuestros días, ha tenido que acatar diversas disposiciones jurídicas que descansan en el ámbito internacional, y que desempeñan un papel indispensable para la convivencia entre los países americanos que lo conforman; una muestra de esto es la Carta de la Organización de Estados Americanos, que determina la manera como deben desenvolverse estos Organismos Especializados.

Para nosotros los mexicanos, es importante destacar que desde el momento en que fue creado este Instituto se estableció que en nuestro territorio se encontrarían sus oficinas centrales.

Por último, estimando que al analizar detalladamente las tareas del Instituto Panamericano de Geografía e Historia le brindaremos grandes contribuciones ya sea en forma individual o conjunta; a continuación describiré el trayecto o la línea funcional que ha venido desarrollando en sus 70 años como miembro activo en el sistema interamericano.

## CAPITULO PRIMERO

### 1.- ANTECEDENTES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA.

#### 1.1.- Creación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia es una organización fundada y sostenida por las Repúblicas Americanas para servir como órgano de cooperación internacional de Cartografía, Geografía, Geofísica, Historia y disciplinas afines. El Instituto es un instrumento de colaboración, acepta el principio que es más que una verdad innegable el que "los proyectos unen mientras las ideologías dividen", habiéndolo adoptado como base de trabajo. Esto se ha demostrado con lo que el Instituto ha hecho y la manera como lo ha logrado. Ha reunido a representantes oficiales de los gobiernos, científicos y estudiosos de todas las naciones americanas y los ha invitado a colaborar para que trabajen juntos sobre los proyectos de interés mutuo, como ciudadanos de América.

Para hacer más conciso el surgimiento de este Instituto mencionaremos brevemente el comienzo del movimiento de organización en América:

"Muy conocida es la propuesta que tuvo en mente el Libertador Simón Bolívar, poco tiempo después de la lucha por la Independencia, canalizada a promover la unión de las naciones hispanoamericanas. El Congreso Anfictiónico de Panamá se reunió

en 1836 y continuó sesionando posteriormente en Tacubaya, México. Constituyó el primer intento de llevar a la práctica el ideal bolivariano y estableció dos importantes antecedentes: la *Reunión de los Estados*, con el objeto de puntualizar sus intereses comunes y el concepto de una "*Liga de Estados*", como la denominaba el mismo Bolívar, enlazados entre sí por un conjunto de leyes comunes que debían de regular sus relaciones exteriores, concepto del Libertador, observado por él como una realidad futura entre las naciones libres e independientes de América"<sup>1</sup> .

Estos esfuerzos fueron favorecidos en los Estados Unidos, con opiniones diversas entre ellas las del Presidente John Quincy Adams y el Secretario de Estado Henry Clay. Ambos mostraron aceptación a la participación de las ex-colonias inglesas de Norteamérica en dicho Congreso, visualizando en él un punto de reunión de la América libre, al que debían estar presentes los Estados Unidos de América. No obstante, el Senado norteamericano realizó la ratificación del nombramiento de los delegados al Congreso de forma tardía, al extremo que no fue posible su presencia.

Es así como de manera paulatina llega a perfilarse lo que llegaría a ser el *Panamericanismo*, es decir, el deseo de todos los países del Continente Americano por establecer lazos muy unidos en las áreas de la seguridad, la economía, aspectos sociales, culturales, etc.

---

<sup>1</sup> *Disertación del Doctor Chester J. Zelaya-Goodman, Secretario General del IPGH en el acto de incorporación como miembro correspondiente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Cd. de México, Estatuto orgánico, Reglamentos y Acuerdos, México 1994, pág. 9.*



La convocatoria a la Primera Conferencia Internacional Americana, por parte del Secretario de Estados de los Estados Unidos de América, James G. Blaine, a fines de 1881, constituyó un fuerte y renovado impulso al panamericanismo, más sin embargo, tuvo que transcurrir cierto tiempo, para que esa convocatoria se llevara a la práctica. Cuando por fin los representantes de los Estados Americanos se reunieron en la Ciudad de Washington, el día 2 de octubre de 1889, el señor Blaine- reinstalado por una vuelta del destino a su antiguo puesto de Secretario de Estado -inauguró de manera solemne, en nombre de los Estados Unidos de América, la Primera Conferencia de Estados Americanos.

Blaine supo apreciar en todo su valor el proyecto tan grandioso de Simón Bolívar, convirtiéndolo en un hecho verdadero a la iniciación de las Conferencias reunidas periódicamente desde 1889. Es menester mencionar que en esos tiempos, sólo eran diecinueve los Estados Americanos agrupados; Cuba no había logrado todavía su independencia de España y Panamá, formaba parte aún de Colombia.

Las siguientes Conferencias Internacionales Americanas, se desarrollaron en los siguientes lugares y fechas: *Segunda* México 1901-1902, *Tercera* Río de Janeiro 1906, *Cuarta* Buenos Aires 1910, *Quinta* Santiago 1923.

La Sexta Conferencia Internacional Americana, que se llevo a cabo en La Habana, Cuba, a nivel de Ministros de Estados Americanos, es de gran trascendencia para este tema puesto que por resolución aprobada fue fundado el 7 de febrero de 1928 el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Más sin embargo la idea de constituir tal organización surgió treinta años antes. Así por ejemplo, en Buenos Aires en el año de 1898, en la Conferencia Latinoamericana de Ciencia, se presentó una sugerencia para crear un "Congreso Latinoamericano de Geografía e Historia", con el motivo de cooperar en estos campos de la ciencia. Posteriormente 26 años después la idea empezó a consolidarse y en 1924 en una conferencia realizada en Lima, Perú se adoptó una resolución recomendando la creación de un Instituto de Oceanografía y Cartografía, sostenido por los gobiernos americanos. Cuatro años más tarde las primeras propuestas tuvieron éxito y es así como nace el actual Instituto Panamericano de Geografía e Historia, pero cabe mencionar que fue idea de Cuba incluir la Historia por tener ésta gran relación con los estudios geográficos. La delegación mexicana presentó un proyecto para la creación de un Instituto Geográfico Panamericano.

"El texto de la resolución de la Habana, que contiene el Estatuto del Instituto abarca 34 artículos. Los primeros once artículos constituían las bases del Instituto y se les consideró como Convención mediante la cual fue creado este Instituto Panamericano de Geografía e Historia, primer organismo especializado de la OEA"<sup>2</sup>.

"Otros organismos especializados también de la Organización de Estados Americanos que tienen su sede en diferentes países miembros son":<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> El IPGH, su creación, desarrollo y programa de acción, 1929-1955, Pub. Num. 206, págs. 25 y 26.

<sup>3</sup> Porfirio Contreras Alvares "La Cooperación Técnica Internacional de México en el Marco de la OEA como elemento dinámico de desarrollo Nacional" México D.F. 1992.

ORGANISMO	SEDE	AÑO DE CREACION
Organización Panamericana de la Salud	Washington	1902
Instituto Interamericano de Niño	Uruguay	1927
Comisión Interamericana de Mujeres	Washington	1928
Instituto Interamericano Indigenista	México, D.F.	1940
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	Costa Rica	1942

## 1.2. ¿Dónde se crea el Instituto Panamericano de Geografía e Historia?

Conforme al procedimiento usual, en la Quinta Conferencia celebrada en Santiago de Chile, fue designada la República de Cuba, la Habana como sede de la *Sexta Conferencia Americana*, por lo que tuvo a bien convocar oficialmente a dicha reunión, en el mes de diciembre de 1926.

El programa fue realizado en 1927 por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana quien tenía su residencia en Washington. Los principales temas fijados fueron los siguientes: *Orden Jurídico Interamericano, Problemas de Comunicaciones, Cooperación Intelectual, Problemas Económicos, Problemas*

Sociales, Informe sobre Tratados, Convenciones y Resoluciones, así como Futuras Conferencias.

En la Conferencia, correspondió a la Quinta Comisión dar a conocer el Capítulo de la Cooperación Intelectual en donde se incluyó como primer punto: "El establecimiento de un Instituto Geográfico Panamericano que sirva de centro de coordinación, distribución y divulgación de los estudios geográficos en los Estados Americanos, así como órgano de cooperación entre los institutos geográficos de América, para facilitar el estudio de las cuestiones de fronteras entre las naciones americanas".

En la ya mencionada Sexta Conferencia que se verificó del 16 de enero y 20 de febrero de 1928, se presentaron dos proyectos para la creación del Instituto Geográfico Panamericano, uno por parte de la Delegación de México y otro de la Delegación de Cuba.

Quien estuvo a cargo de la Delegación de Cuba fue el Dr. Salvador Massip; quien propuso que el Instituto tendría como razón de ser la coordinación, difusión e investigación de los conocimientos geográficos, con el fin de poner la Geografía y sus ciencias afines, al servicio de los intereses intelectuales de los pueblos americanos.

Por otro lado, México elaboró un proyecto para la creación de este Instituto; fue preparado por el Ing. Pedro C. Sánchez, quien desde 1915 ocupaba el cargo de Jefe de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos de la entonces Secretaría de Agricultura y Fomento.

Al Ing. Sánchez le correspondió representar a nuestro país en la Asociación Geodésica Internacional, en la Unión Geodésica y

Geofísica - Internacional y en diferentes reuniones que se celebraron en Europa a partir de 1922, las cuales concluyeron en 1926 con la creación del Consejo Internacional de Investigaciones, que pretendía involucrar a todos los países del mundo.

"Estos contactos internacionales le permitieron al Ing. Sánchez adquirir gran experiencia sobre el funcionamiento y sistematización de estos organismos científicos, experiencia que le fue de mucha utilidad al preparar el proyecto para la creación del Instituto Geográfico Panamericano. Asimismo le permitió asumir a partir de 1929, el cargo de Primer Director del Instituto Panamericano de Geografía e Historia"<sup>4</sup>.

En el proyecto mexicano se destacó la evolución de las ciencias de la tierra desde la antigüedad. Seguidamente fue necesario analizar la labor cumplida por organizaciones científicas internacionales como la Asociación Geodésica Internacional, convertida como ya se mencionó a partir de 1926, en el Consejo Internacional de Investigaciones. El programa eminentemente técnico de este Consejo exigía la existencia de especialistas en geodesia, astronomía y demás ciencias en los diferentes países, obligando a las naciones que lo formaban a la erogación de fuertes sumas económicas para la ejecución de los trabajos y el sostenimiento de los especialistas. Estas erogaciones fueron según los proponentes del proyecto mexicano, las causas que hicieron que muchos países de América se hayan abstenido de formar parte del Consejo, y que otros no hayan emprendido trabajo alguno de importancia.

---

<sup>4</sup> Ingeniero Pedro C. Sánchez, fundador y primer Director del IPGH (1929-1951)

Por lo anterior el proyecto mexicano enfatizaba que en los países americanos podía lograrse la coordinación de todos los trabajos sobre estas materias, formando un programa de acción más sencillo que el del Consejo, que no exigiera grandes gastos y que permitiera trabajar con los elementos disponibles, fijando un plan uniforme y un criterio técnico de los trabajos e investigaciones.

De tal forma que al Instituto no le sería indispensable para llevar a cabo sus fines "un personal técnico numeroso procedente de todas las repúblicas americanas", lo cual marcaba la diferencia sustancial con la propuesta cubana.

Después de leído el proyecto presentado por la Delegación de México y habiendo sido puesto a discusión, fue aprobado en lo general por la Comisión, sin embargo se presentaron ciertas objeciones sobre algunos de sus artículos.

El Presidente resolvió nombrar un ponente especial para que lo estudiara e hiciera sobre él las observaciones que juzgara pertinentes. La designación recayó en el delegado de Argentina, el señor Laurentino Olascoaga, cuyo dictamen proponía las siguientes modificaciones:

1\*. La sustitución al artículo 5°. del Proyecto Mexicano, que establecía como una función del Instituto el estudio de las fronteras. El Delegado Argentino proponía una redacción totalmente diferente a este artículo, en la que se describía lo siguiente: *"Realizará el Instituto todos los estudios que dentro de las ciencias geográficas en sus múltiples fases, humana,*

arqueológica, economía, estadigráfica, etc., facilite el buen entendimiento entre los Estados Americanos.

2\*. Un distinto sistema de representación aumentando a tres el número de delegados y concediendo únicamente un voto a cada Delegación.

3\*. Las cuotas para el sostenimiento del Instituto se calcularían, no por votos sino directamente en la razón de la población de los estados miembros del Instituto.

4\*. Se agregaría la Geografía Económica a la enumeración de las Secciones del Instituto.

5\*. Otra de los criterios sería, que además de las cuestiones científicas, las administrativas se resolvieran por mayoría de votos.

El dictamen del Delegado Argentino terminaba proponiendo la aprobación del Proyecto de la Delegación de México, con esas modificaciones.

Después de oír la reacción de la delegación de México al anterior dictamen; la Comisión reformó el proyecto original. La primera modificación y tal vez la más importante, cambiaba la naturaleza del Organismo, al convertirlo en Instituto de Geografía e Historia; esta modificación había sido propuesta por el Delegado de Cuba, en ella se ampliaba notablemente el ámbito de acción del Instituto. La justificación que dio el Delegado de Cuba al incluir esta materia, se apoyaba en el sentido de que

era necesario contar con documentos históricos para el estudio de una frontera o división geográfica. Este argumento que aunque no convenció a la Delegación Mexicana, sí tuvo eco en la mayoría de los delegados.

Respecto al artículo 5° del proyecto, se aceptó la siguiente enmienda:

"El Instituto hará estudios tendientes al esclarecimiento de las cuestiones de fronteras, siempre que lo soliciten todos los países directamente interesados en estos temas".

Respecto a la segunda modificación, no se limitó el número de representantes de los gobiernos y de igual manera se estableció un voto por cada Delegación.

En el aspecto de las cuotas se autorizó al Instituto fijarlas con la aprobación de los Gobiernos.

La sede del Instituto debería establecerse en la capital de una nación americana escogida por la Unión Panamericana y que el país elegido debiese proveer un edificio adecuado para los fines del mismo.

"También se establecieron como lenguas oficiales de América: español, portugués, inglés y francés"<sup>5</sup>.

Con estas modificaciones y otras de menor importancia, fue aprobado por unanimidad el proyecto de México, en la sesión del 1°. de febrero y por la Reunión en Pleno del 7 de febrero de 1928.

De tal suerte, es en esta sexta Conferencia donde se origina el Instituto Panamericana de Geografía e Historia en dicha Conferencia.

---

<sup>5</sup> IPGH, Estatuto Organico, Reglamentos y Acuerdos, 1994, Pub. Num. 474, pág. 14.



### 1.3. ¿Por qué se origina este Instituto?

Los objetivos principales del Instituto consisten en ofrecer cooperación y colaboración a las naciones americanas en lo que respecta a sus actividades cartográficas, geofísicas, geográficas e históricas y ayudarles en sus trabajos científicos y culturales en esos campos. Estos desempeños constituyen el medio para estimular y coordinar las actividades que darán como fruto el progreso en el Continente Americano y se demuestra a través de la información relativa a los avances de los proyectos en todas esas materias.

Su función más concreta es la de estimular y dar ayuda a los Estados Miembros a fin de que puedan alcanzar ordenadamente un mayor progreso en forma individualmente y en conjunto, al seguir las normas establecidas por el Instituto. Esto se logra por medio de reuniones periódicas de representantes de todas las naciones, comisiones, comités permanentes y especiales, estudios y publicaciones científicas y por medio de la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Desde su comienzo en 1929 y hasta 1941, cuando se estableció la primera de sus cuatro Comisiones que fue la de Cartografía, puede decirse que las actividades del Instituto fueron más bien de organización y orientación. Entonces se publicaban regularmente tres revistas, *la de Geográfica*, *la de Historia de América* y *el Boletín Bibliográfico de Antropología Americana*, asimismo se editaron numerosas monografías e informes. En este periodo se verificaron tres Asambleas Generales.

Posteriormente debido a la proximidad de la Segunda Guerra Mundial el Instituto Panamericano de Geografía e Historia sintió la necesidad de elaborar un programa más activo y más integrado en los campos de la geografía e historia.

Por la manera como se constituyó el Instituto, en 1949 firmó un acuerdo con la Organización de Estados Americanos y de esa manera llegó a ser la primera de las agencias interamericanas que cuenta con el estatus de organismo especializado de aquella Organización. Sus Asambleas y Reuniones de Consulta han sido reconocidas en consecuencia como Conferencias Interamericanas Especializadas.

En 1954 el Instituto celebró su XXV Aniversario de Actividad, dicho acontecimiento fue conmemorado en la Sexta Asamblea General verificada en la Ciudad de México en 1955.

También resulta ser de importancia que los campos de actividad del Instituto son trazados proporcionalmente a la longitud y amplitud geográficas de las Américas, de igual forma le es fundamental abarcar la antigüedad y variedad de su historia y cultura.

"El área total de las Américas se considera en unos 103,600,000 kilómetros cuadrados y su historia se remonta a una civilización que data aproximadamente cinco siglos a.de C".<sup>6</sup> Aspectos fundamentales para penetrar en el conocimiento del Continente Americano, siendo estas ramas las que le interesan y donde se esmera en contribuir el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

---

<sup>6</sup> El IPGH, su creación, desarrollo y programa de acción, 1929-1955, Pub. Num. 206, pág 3

En una área geográfica e histórica de tales proporciones, el Instituto ha adoptado la política de llevar a cabo solamente aquellos programas concretos que son de valor inmediato a los Gobiernos Miembros. Sus principales campos de quehacer son la cartografía con los levantamientos de mapas, la geografía con los recursos naturales, la historia con la antropología y la geofísica con los desastres naturales.

El Instituto ha colaborado estrechamente con las instituciones geográficas, cartográficas, históricas y geofísicas de los Estados Miembros y ha mantenido relaciones con las más importantes instituciones científicas relacionados en los campos geográfico e histórico tanto en Europa como en otras partes del mundo; asimismo el Instituto ha orientado a los Gobiernos Miembros sobre la creación de instituciones nacionales en sus campos de especialización y en el funcionamiento de otras instituciones científicas y culturales. Para ello ha tenido que incluirse en el trabajo de coordinación de esas instituciones involucrándose estrechamente en la realización de sus programas de trabajo.

"Sus publicaciones y sus películas educativas se distribuyen ampliamente, al grado que la demanda se extiende no solamente a las Américas, sino también a los Continentes de Europa, Asia y Africa".<sup>7</sup>

El Instituto cuenta con destacados científicos y educadores de las Américas, cuyos consejos y servicios aprovecha a un mínimo costo y los ubica como miembros de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo.

---

<sup>7</sup> Catálogo de Publicaciones 1996, Departamento de Distribución y Ventas, pág. 32

A través de los años el Instituto ha reunido con intervalos regulares a los jefes de servicios topográficos y de cartografía, a los directores de las instituciones geográficas y geofísicas y a los demás prominentes historiadores y antropólogos para planear un programa coordinado en el cual cada país asume un papel importante a desarrollar y cada dos años en las Reuniones Panamericanas de Consulta, se efectúa una revisión del progreso alcanzado en esas áreas.

El Instituto por lo tanto trabaja en coordinación con sus cuatro comisiones: cartográfica, geofísica, histórica y geográfica en los diversos países miembros proporcionarles ayuda y consejo cuando éstos son necesarios, así como facilitándoles los métodos más avanzados con los que dispone el Instituto.

Por lo antes mencionado, se puede apreciar el alto valor científico de los trabajos que realiza este Organismo, en donde sus funciones y actividades son factor importante de acercamiento entre los pueblos americanos.

Es así como el conocimiento recíproco, histórico, geográfico, cartográfico y geofísico permite plantear mejor los problemas presentados a nivel continental y faculta al instituto ser una fuente de soluciones pacíficas; del mismo modo, el Instituto es el Organismo idóneo para la convivencia de sus países miembros, al coordinar con máximo empeño sus esfuerzos **encaminados a coadyuvar en la comunidad interamericana de ideas y propósitos.**

Las finalidades o motivos de la creación del IPGH están establecidos en el artículo 1°. de su Estatuto Orgánico y son:

1) Fomentar, coordinar y difundir los estudios cartográficos, geofísicos, geográficos, históricos y los relativos a las ciencias afines de interés para América.

2) Promover y realizar estudios, trabajos y capacitaciones en esas disciplinas.

3) Promover la cooperación entre los Institutos de sus disciplinas en América y con las Organizaciones Internacionales afines.

Para los fines del Instituto, fomentar significa despertar el interés por los campos científicos que le pertenecen; coordinar, se relaciona con tener un puente de actividades y comunicación para evitar repeticiones en trabajos y para obtener contribuciones que conlleven rendimientos mejores y más económicos; difundir, tiene que ver la transmisión de los informes científicos y técnicos para dar referencia sobre su disponibilidad, también se relaciona con el informe que se le proporciona a las comunidades científicas, los planes futuros y los resultados de las actividades o proyectos que se hayan realizado en los campos de interés del IPGH.

En resumen, el IPGH ha contribuido durante largo tiempo como un foro, a través de sus reuniones y publicaciones, para el intercambio de información científica y técnica en los campos de cartografía geografía, ciencias geofísicas e historia (incluyendo algunos aspectos de antropología y arqueología); de igual manera constituye un mecanismo para reconocer prioridades nacionales y multinacionales, así como para estudiar las formas de cumplirlas o satisfacerlas.

#### 1.4. ¿Cuál es la sede del Instituto?

Como se ha dicho, la Sexta Conferencia celebrada en Cuba la Habana, determinó que la Unión Panamericana con localidad en Washington, sería la elegida para decidir la sede del recién creado Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

A estos efectos, la Secretaría de Agricultura y Fomento del Gobierno de México, le expresó el 18 de junio de 1928 a la Secretaría de Relaciones Exteriores de Washington, su entera conformidad para que la sede del Instituto fuera la ciudad de México.

Por medio de la Embajada de México en Washington, se hizo del conocimiento a la Unión, lo grato que sería para nuestro país el establecer en esta Capital, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Previo dictamen en una Comisión Especial del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, este cuerpo resolvió el día 8 de noviembre de 1928, designar a la Ciudad de México como lugar en que habría de establecerse el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, aun cuando otros gobiernos ofrecieron su país como sede.

Aceptada la Ciudad de México como sede del Instituto, el Gobierno de México tenía que proporcionar un inmueble adecuado para las labores del nuevo organismo.

A iniciativa del Ing. Pedro Sánchez, se seleccionó un terreno ubicado en Tacubaya, en la parte nororiental del edificio que ocupaba entonces la Dirección de Estudios Geográficos y Meteorológicos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, cerca del Observatorio Astronómico, es decir, contiguo al edificio donde el mismo Ing. Sánchez tenía su oficina.

Posteriormente el Gobierno de México invitó a todas las Repúblicas Americanas a mandar delegados a la Asamblea Preliminar para la organización formal del Instituto.

A partir de 1929 se iniciaron los trabajos, los cuales quedaron completamente terminados el día 5 de mayo de 1930, día especial en que se conmemora la Batalla de Puebla; se verificó la ceremonia inaugural que contó con la asistencia del entonces Presidente de la República de México, Ing. Pascual Ortiz Rubio. La obra incluía un amplio espacio para biblioteca, un salón de Juntas, diversas oficinas para la administración y un acogedor patio central.

El Ing. Sánchez, en su calidad de Director del Instituto manifestó en dicha inauguración: "Este edificio, debe ser eterno; aquí estamos y aquí estaremos siempre, porque a nosotros nos sucederán otras generaciones que continuarán nuestra labor y recibirán como herencia nuestra fe y nuestro amor a esta Institución y al trabajo que vivifica, porque él es la vida como el pensamiento es la luz".<sup>9</sup>

Por su parte, el Presidente del Instituto, Dr. Salvador Massip, de Cuba, expresó: "El Instituto agradece profundamente al Gobierno de México la gentil y delicada atención que ha tenido de escoger la fecha de hoy para la ceremonia de la entrega oficial del edificio; lo que indica de un modo bien claro y terminante, la firme voluntad del Gobierno de México de asociar la vida de este centro científico a la vida sentimental de la nación mexicana que hoy conmemora, uno de los fastos más gloriosos de su historia. Los veinte pueblos de América en cuyo nombre expreso mi agradecimiento, se felicitan de que México,

---

<sup>9</sup> IPGH, Estatuto Orgánico, Reglamentos y Acuerdos, 1994, pág 15.

rico y generoso como siempre, muestra una vez más su legendaria esplendidez, en este caso de la ciencia y del progreso".

Es preciso mencionar que la fe que el Ing. Sánchez desprendió al impulsar la creación de este Organismo y la confianza de la República Mexicana al acogerlo en su suelo, no han resultado erróneas.

Además de tener su sede en la Ciudad de México, el Instituto cuenta con importantes oficinas en Washington, Río de Janeiro y Buenos Aires y oficinas subsidiarias, para coordinar actividades especiales en Caracas, Lima y Santiago de Chile así como en Austin, Texas, Saint Louis, Missouri y Ann Arbor, Michingan; existiendo también una Sección Nacional del Instituto en cada país, como se detallara posteriormente.

A continuación se cita el Acta de Inauguración del edificio sede del Instituto:

Conforme al "Acta levantada con motivo de la inauguración del edificio destinado para el IPGH. En la Ciudad de México a las once horas treinta minutos del día cinco de mayo de mil novecientos treinta, en el salón de actos del edificio construido para el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, se verificó la ceremonia de inauguración del citado edificio, bajo la presidencia del C. Ing. Pascual Ortiz Rubio, Presidente de la República a quien acompañaron los C.C. Secretarios de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Fomento, Lic. Genaro Estrada y Gral. Manuel Perez Treviño; el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Dr. Jose Manuel Puig Casaurano; el Jefe del Departamento de Salubridad, Dr. Rafael Silva; los Subsecretarios de Relaciones y



de Agricultura y Fomento, Ing. José Vazquez Schiaffino y Melchor Ortega; el presidente del Comité Ejecutivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, el Dr. Salvador Massipi; Jefe del Estado Mayor Presidencial, Gral. Agustín Mora y Director y Subdirector del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Ing. Pedro C. Sánchez e Ing. Octavio Bustamante; y con asistencia del Cuerpo Diplomático, Cuerpo Consular, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Diputados y Senadores, altos empleados federales e invitados.

De conformidad con el programa preparado se hizo la entrega del edificio, que el Gobierno mexicano mandó construir expresamente para el mencionado Instituto para cuyo efecto el Secretario de Agricultura y Fomento leyó el Acuerdo Presidencial siguiente:

"Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

En virtud de que la VI Conferencia Internacional Americana, verificada en la Ciudad de La Habana, Cuba, en enero y febrero de 1928, aceptó el proyecto de organización que presentó la Delegación Mexicana, relativo al Instituto Panamericano de Geografía e Historia, y

Considerando que la Unión Panamericana eligió, para sede del referido Instituto, la Ciudad de México, después de detenido el estudio y previa la aprobación de todos sus miembros.

Considerando que entre las resoluciones aprobadas figura la obligación para la Nación en cuya Capital se estableciera su

residencia de dar un edificio adecuado para las labores del Instituto; y

Considerando, por último, que los Estatutos definitivos que regirán la naciente Institución, fueron discutidos y aprobados en la Asamblea Preliminar que tuvo lugar en la Ciudad de México, en la segunda quincena del mes de septiembre del año próximo pasado, he tenido a bien acordar lo siguiente:

El edificio que por orden expresa del Gobierno de la República fue construido en la porción norte del terreno ocupado por la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos en Tacubaya, Distrito Federal, se destina para que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia tenga sus oficinas y desarrolle sus labores.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal a los tres días del mes de mayo de 1930.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- P. Ortiz Rubio.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Fomento.- Manuel Pérez Treviño.- Rubrica".<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Placa Metálica del 5 de mayo de 1994 conmemorativa al 64° Aniversario de la Inauguración del Edificio. Dr. Chester J. Zelaya- Goodman secretario General, ubicada en Tacubaya, Cd. de México.

## CAPITULO SEGUNDO

### RELACIONES DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA CON MEXICO.

#### 2.1. México como participante en la creación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Una vez que el Instituto obtuvo su ubicación en nuestro país, se realizó en esta Ciudad de México en septiembre de 1929, la Asamblea Preliminar, con representantes de diecinueve repúblicas americanas. La reunión estudió el proyecto de estatutos adoptado por la Conferencia de La Habana y acordó una revisión del mismo; también se adquirió un presupuesto y un sistema de cuotas para proveer los fondos para su funcionamiento. Los estatutos aprobados en la ciudad de México establecieron que el Instituto debería ser gobernado por un Comité Ejecutivo compuesto por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Vocales. Este Comité Ejecutivo fue autorizado para ejercer los poderes de la Asamblea durante el intervalo de las reuniones de la Asamblea; a quien se le autorizó nombrar tantos vocales suplentes como fuere necesarios. Tomando en consideración que el Presidente, los Vicepresidentes y los dos Vocales eran todos de diferentes países, la Asamblea nombró un suplente en cada uno de los países restantes.

El Profesor Salvador Massip, distinguido geógrafo cubano, fue electo primer Presidente del Instituto para servir durante el período comprendido entre la Asamblea Preliminar y la Asamblea Inaugural. El Sr. Conde de Alfonso Celso, de Brasil y el Dr. Roberto Andrade, de Ecuador, fueron electos vicepresidentes.

El edificio de la sede se terminó poco después de la Asamblea Preliminar y es así como comienza la gran participación de México hacia el Instituto en comento.

México es un país que ha querido mantenerse a la vanguardia en el derecho internacional, ordenamiento que muchas veces se ha tomado como derecho primitivo o visto en una etapa de evolución inferior, sin embargo en la actualidad es un sistema jurídico específico creado y aplicado por sus mismos sujetos, con la finalidad de conservar la paz y la seguridad internacional. Nuestro país ha tenido a bien participar en las distintas organizaciones internacionales y organismos afines, así por ejemplo el Instituto Panamericano de geografía e Historia, resaltando así la importancia de las relaciones jurídicas a nivel internacional.

Se sabe que, no es ni puede ser obligatorio el reconocimiento de un Estado que viole las exigencias fundamentales de la humanidad o los principios generales del derecho, ya ocurra esto en el orden interno, ya suceda en el plano de las relaciones internacionales, de modo que si el reconocimiento a tal Estado sobreviniese a caso por consideración a particulares circunstancias de hecho, debería quedar condicionado, a determinados y limitados efectos.

Ha prevalecido más bien el erróneo principio de que la potestad jurídica del Estado hacia el exterior sea ilimitada por su misma naturaleza, es decir, no sujeta a ninguna norma de un orden superior. Pero con ello se desconoce aquella Ley suprema que afirma e impone la unidad del género humano: ley que hunde sus raíces en nuestro espíritu y que el Evangelio proclama y demuestra la filosofía.

De igual forma se sabe que en el orden interno de cada Estado la libertad sólo es posible allí donde la ley resulte respetada y que, por lo mismo, queda tanto más en peligro cuanto más graves y frecuentes sean las infracciones a las leyes.

Y no ha de importar mucho que esa ley esté o no inscrita en un código o en un tratado internacional, pues resulta mucho más interesante el dato de que se halle inscrita en nuestro espíritu, el cual no puede negarla ni renegarla.

Las aspiraciones naturales de la conciencia de los pueblos lo mismo que la de los individuos, de manera especial la aspiración a la independencia y a la libertad, pueden ser tal vez reprimidas o quedar latentes durante más o menos un tiempo, pero al fin y a la postre terminan siempre por despertarse y por hacerse valer.

En consecuencia ningún pueblo tiene derecho a invadir la propiedad de otro, ni a privarlo de su libertad ni de sus ventajas naturales, ya que la invasión de un Estado por obra de otro tiende a amenazar la libertad y la seguridad de todos.

Queriendo precisar la diferencia entre pueblo y Estado se debe mencionar que el primero es una red de comunicaciones de seres humanos que comparten preferencias similares, los miembros del mismo pueblo se asemejan entre sí en algunos de sus hábitos y características; mientras que el Estado es una institución jurídica política constituida por tres elementos, uno humano, otro geográfico y por último un elemento creador de normas jurídicas.

Ahora bien, los gobiernos legítimos son sólo aquellos que están fundados en la libertad y en la igualdad de los ciudadanos, así también ningún Estado debe inmiscuirse con violencia en la constitución o en el gobierno de otro.

La sociedad interestatal deberá ser organizada sobre la base de la común naturaleza, la igual libertad y el recíproco respeto entre todos sus componentes.

"Según estos y otros principios de justicia universal es donde deberían desenvolverse las relaciones entre los Estados".<sup>10</sup>

Las organizaciones interestatales tienen como supuesto el principio de que los Estados adheridos a ellas reconozcan en su legislación interna los derechos esenciales de la persona humana. Sin embargo se ha puesto la fuerza por encima del derecho e incidiendo la vida y conculcando la libertad de los Estados a impulsos de una loca ansia de predominio y de hegemonía.

Hay que tomar en cuenta a las concepciones jurídicas, sin dejar de invocar la ley de la naturaleza enraizada de manera indeleble en el espíritu humano.

Claro es sin embargo, que no basta poner en luz los principios de la justicia, ni tampoco indicar los medios para realizarlos, si luego estos medios no son efectivamente adoptados por los pueblos y por los gobiernos. Si la paz del mundo está también hoy y quizás esté hoy más que nunca amenazada, obedece sobre

---

<sup>10</sup> Pensamiento del abate Grégoire.

todo, al hecho de que muchos Estados no han reconocido aún en sus constituciones los derechos de igualdad y libertad.

Por tanto, México pretende ser un miembro útil acrecentando en la medida de lo posible, sus contribuciones culturales y económicas con el ánimo de promover, por la vía del Instituto, un mayor acercamiento espiritual entre los respectivos Estados, convencido de que es esta la más eficaz cooperación que puede prestar nuestro país al bienestar en el Continente Americano.

"Un objetivo estratégico de México a largo plazo es la búsqueda pragmática de un modelo político distinto, no necesariamente el mexicano, sino una tercera vía propia de la región, que reconozca la realidad específica de cada país y que sea independiente de las grandes potencias".<sup>11</sup>

Un instrumento importante de la diplomacia mexicana ha sido la asistencia económica y técnica. La primera de estas se ha otorgado a través de convenios regionales multilaterales. Esta nueva diplomacia, que un observador ha caracterizado de "protectora"<sup>12</sup>, ha buscado persuadir a los Estados Unidos de atemperar sus afanes intervencionistas.

"El rompimiento con un gobierno establecido y que había accedido al poder a través de elecciones -si bien de dudosa legitimidad- constituía una novedad en la historia diplomática mexicana".<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Veanse respecto de este último punto los documentos de la reunión de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL) celebrada en la Ciudad de Oaxaca, México, octubre 1979.

<sup>12</sup> Vaughan A. Lewis, "The U.S. and the Caribbean, Issues of Economics and Security", Caribbean Review, Vol VI, num.2., Primavera de 1982 p 50.

<sup>13</sup> Claro está que la dudosa legitimidad de las elecciones no era un argumento que en todo pudiera aducirse, dado lo común del caso en la América Latina, incluyendo al propio México.

Por otra parte, México encabeza al grupo de países que bloquean en la OEA, por ejemplo en junio de 1979, interrumpió una semivelada iniciativa de los Estados Unidos encaminada a constituir una fuerza interamericana de paz, supuestamente, para restablecer el orden.

México articula así una política de cooperación que resulta valiosa para los países centroamericanos y en cierta medida poco costosa para México. De hecho la ideología subyacente en las acciones de cooperación mexicana no difiere mucho de lo que siempre postuló en los foros internacionales.

México ha sido uno de los Estados del Tercer Mundo que ha tenido mayor participación en los esfuerzos por impulsar soluciones a los problemas internacionales.

## **2.2. Aportaciones del Instituto Panamericano de Geografía e Historia a México.**

Primera.- Este Instituto ha permitido a México ser un miembro privilegiado al convenir que el Departamento de Asistencia Técnica esté ubicado en este país, quien es el encargado entre otras funciones, de llevar el control y seguimiento de proyectos de las cuatro comisiones: cartografía, geografía, historia y geofísica; así como de coordinar las actividades con los responsables de cada uno de los proyectos que irán manteniendo la existencia del Instituto.

Segunda.- Asimismo, el Instituto ha designado a México a través de su Departamento de Distribución y Ventas, la actividad de dar



a conocer las labores realizadas en sus cuatro áreas por medio de las publicaciones que se distribuyen en forma reglamentaria, canje, donación, ventas y otros; los que mayor movimiento tienen son los de venta que puede ser directa o a través de siete librerías de prestigio ubicadas en la Ciudad de México.

El Canje se realiza mediante convenios con Instituciones Educativas y Bibliotecas de todo el mundo para intercambio de publicaciones periódicas. "Actualmente se tiene canje con 54 Instituciones en México y 264 en el resto del mundo."<sup>14</sup> El Reglamento de publicaciones y documentos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en su artículo 29 en el que se establece que "la distribución en Canje se hará de acuerdo a lo estipulado en el Convenio firmado con el Gobierno de México, en lo relativo a los servicios de consulta".

Con lo antes mencionado, es claro apreciar que México tiene una gran ventaja que puede ser la de conocer con mayor prontitud las labores que se están desarrollando en el Instituto a través de múltiples proyectos acudiendo al área de asistencia técnica ubicada en la zona suroeste de la ciudad de México. De igual manera México cuenta con la gran ventaja de conocer en gran proporción la serie de publicaciones periódicas u ocasionales que se editan y difunden desde este país.

Tercera.- Asimismo, en la Quinta Asamblea General, celebrada en Santiago de Chile del 16 de febrero al 27 de octubre de 1950, en el artículo 52° del Estatuto aprobado en esta reunión con el título de disposición transitoria; el primero y único director

---

<sup>14</sup> Informe Anual 1996, IPGH, pág 70

del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, "el mexicano Dr. Pedro Sánchez (quien se desempeñó en este cargo desde 1929 hasta 1951), fue designado Consejero del Instituto en sus relaciones con el Gobierno Mexicano y con las instituciones científicas mexicanas."<sup>15</sup> Observando con ello que el IPGH por primera vez otorgó a nuestro país la ventaja de aproximar más a nuestra nación con los fines del Instituto.

Cuarta.- En estos últimos años, nuestro país recibió el día 7 de febrero de 1995, "la entrega del Premio Anual de Historia Colonial de América "Silvio Zabala", a la obra *Historia Cartográfica de la Península de Yucatán, del historiador mexicano Mtro. Michel Antochiw*"<sup>16</sup>, convirtiéndose este premio en un aliciente para que los mexicanos continúen investigando en las diferentes áreas del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Quinta.- También se hizo entrega en ese año al Ing. José Alberto Villasana Lyon, ex-presidente de la Comisión de Cartografía del IPGH y de la Sección Nacional de México, las Credenciales como afiliado Honorario del Instituto, quien expuso el agradecimiento a la distinción recibida por parte del IPGH.

Sexta.- Durante el mencionado año, la Secretaria General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia envió una convocatoria a los países miembros, para proceder a abrir un nuevo concurso para el Proyecto de Gran Aliento en el área de

---

<sup>15</sup> El IPGH, se creación, desarrollo y programa de acción, Pub. Num. 206, pag. 34.

<sup>16</sup> Informe Anual 1995, IPGH, pag 8.

Historia; solamente se recibió una propuesta presentada por México y durante la XXXI Reunión del Consejo Directivo celebrada en Quito, Ecuador; fue seleccionado el tema titulado "El Poblamiento de América: Estudio Histórico- Demográfico", cuyo autor es el Dr. Bernardo García Martínez<sup>17</sup>. En relación a este proyecto es menester mencionar que en 1996 se iniciaron gestiones con la Oficina del Fondo Nacional de Naciones Unidas, en esta ciudad de México, para presentar el proyecto. "Sin embargo por ser de carácter regional , se tendría que presentar la solicitud a la oficina regional del Fondo para América Latina, con sede en Nueva York."<sup>18</sup>

Séptima.- La aportación que a continuación se menciona es un ejemplo claro del empeño que el IPGH ha prestado junto con otras organizaciones internacionales como la OEA, para continuar con el progreso en nuestro país; en el mes de marzo de 1995 el Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia viajó a Washington, entrevistándose con el Dr. Carlos Paldao, Director del Departamento de Asuntos Educativos de la OEA, con quien analizó la posibilidad de realizar una coedición sobre la Enseñanza de la Geografía en América Latina; asimismo tomando en consideración que el Departamento de Asuntos Educativos tiene una serie de títulos, sobre temas de gran relevancia e interés para México, se analizó la posibilidad de que el Departamento de Distribución y Ventas del IPGH en México, utilice sus canales de venta, para hacer llegar esas obras al público mexicano.

---

<sup>17</sup> Op. Cit. pág. 58.

<sup>18</sup> Informe Anual, 1996, IPGH, pág 59.

Octava.- Otro de los grandes logros que nuestro país a obtenido al ser miembro del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, es que varias de las instituciones mexicanas de enseñanza, han podido obtener material perteneciente al Instituto, así por ejemplo, el 4 de mayo de 1995 la Secretaria General del IPGH recibió la visita del Dr. Alejandro Figueroa, Lic. Octavio Hernández y el Sr. Reinaldo Figueroa de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México, para tratar aspectos relativos al traspaso de la administración del fondo bibliográfico "José Toribio Medina" del IPGH a esa Escuela, finalmente en este año de 1998, esa actividad continua siendo realizada.

Novena.- México a podido participar en los incontables cursos que el IPGH a llevado a cabo, siendo uno de los casos el celebrado en la Ciudad de Quito el 26 de mayo de 1995, el cual fue organizado por el Centro Panamericano de Estudios e Investigaciones Geográficas (CEPEIGE), contando con el auspicio de la OEA y del IPGH. Dos objetivos importantes de este curso fueron:

- Perfeccionar a los participantes en temas de la Geografía moderna.
- Analizar la capacidad transformadora de la acción humana sobre "la combinación de fenómenos naturales y artificiales que se encuentren en el espacio geográfico".<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Boletín Aereo, IPGH, mayo-junio 1997. N° 254, pág 3.

Décima.- Han sido varias ocasiones en las que nuestro país ha sido designado para albergar las diversas reuniones que celebra el IPGH, así por ejemplo en el año de 1996, el día 7 de febrero, tuvo lugar la tradicional ceremonia para conmemorar el 68° Aniversario de la fundación del Instituto, en el Salón Dorado de éste, en ella estuvieron presentes miembros del cuerpo diplomático, organismos internacionales, científicos e intelectuales mexicanos. De igual manera el 26 de abril de ese mismo año se conmemoró el *Día de las Américas* en este país. "La organización estuvo a cargo del Director de la Oficina de la Organización de los Estados Americanos en México"<sup>20</sup>, entre otros, obteniendo México una gran transmisión de conocimientos y opiniones de dichos funcionarios.

Se puede observar que en el transcurso de los años, el Instituto continúa con su ascendente marcha de mejoramiento en la ejecución de sus programas, aportando a nuestro país una gran cantidad de ventajas a nivel nacional e internacional en el área de cartografía, geografía, historia y geofísica.

Con todos estos incentivos (publicaciones distribuidas primeramente en este país, premios, proyectos mexicanos escogidos, material bibliotecario otorgado a escuelas mexicanas) se espera que los mexicanos aprecien el trabajo realizado por el IPGH y contribuyan a la continuidad de los objetivos fijados por el Instituto.

### **2.3. Aportaciones de México al Instituto Panamericano de Geografía e Historia.**

---

<sup>20</sup> Informe Anual 1996, IPGH pág 16.

México ha colaborado de gran manera con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, difundiendo el material histórico, cartográfico, geográfico y geofísico y fomentando a su vez en las Instituciones de Educación Superior, en los Institutos de Investigación, así como con el público en general la presencia e importancia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia; para ello ha tenido a bien realizar diversas actividades como son:

1) Del 2 al 6 de octubre de 1995, se celebró la exposición y venta de publicaciones en coordinación con el Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras en las instalaciones de dicha facultad, Ciudad universitaria- UNAM, México, D.F.

2) La exposición y venta de publicaciones en coordinación con el Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras en las instalaciones de dicha facultad, celebrado del 3 al 7 de abril de 1995 en Ciudad universitaria- UNAM, México, D.F.

3) Participación en la V Feria Internacional del Libro Monterrey 1995 organizada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

4) "Participación en la Feria Nacional del Libro de Antropología e Historia, organizada por el Instituto Nacional de Antropología

e Historia en el Museo Nacional de Antropología e Historia, del 5 al 15 de octubre del mismo año en México, D.F."<sup>21</sup>

5) En 1996 se otorgó una beca para cursar en México en la maestría en Ciencias de la Tierra a un profesional de Colombia, dicho curso tendría una duración de dos años. De esta manera nuestra nación busca brindar la oportunidad a estudiantes latinoamericanos de los países miembros del IPGH a incrementar su nivel profesional en los campos de trabajo de tal Instituto.

6) Semana de Ingeniería de 1997, este evento fue organizado por la Facultad de ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México; en él se realizaron entre otras actividades, ciclos de conferencias, exposiciones y concursos, con la finalidad de dar a los alumnos y profesores un panorama sobre el papel que desempeña el IPGH en el área de ingeniería. También se pretendió lograr la integración de conocimientos académicos y técnicos a nivel competitivo internacional. Este evento se realizó del 12 al 16 de mayo de 1997, presentándose todas las publicaciones relacionadas con las áreas de cartografía, historia, geofísica y geografía.

7) Primera Feria del Libro Ciudad de México, este evento se desarrolló en el Centro Internacional de Exposiciones y Convenciones del World Trade Center de la Ciudad de México, del 13 al 18 de mayo de 1997; en donde participaron al rededor de 150 casas editoriales. Con esta actividad le fue posible al IPGH

---

<sup>21</sup> Informe Anual 1995, IPGH, pág 66.

exponer la totalidad del fondo editorial existente en todas sus Comisiones.

8) IV Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y Medicina.

La representación de un Instituto Mexicano que tiene la encomienda de velar por la Salud fue la encargada de organizar este evento en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos en México, del 2 al 6 de junio de 1997, en las instalaciones del Hotel Hacienda Cocoyoc en Cocoyoc, Morelos. En donde se contó entre otras actividades, con la participación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia para colaborar en conferencias, mesas de trabajo y exposiciones. El Instituto asistió el 3 de junio de ese año para exponer las publicaciones de Geografía, Antropología, Arqueología, Folklore E Historia De América. "Las ediciones anteriores a este Congreso se efectuaron en Chile, Argentina y Brasil, teniendo como uno de sus principales objetivos el de poner en contacto a especialistas de las ciencias sociales y de la salud provenientes de toda América Latina con el fin de discutir las nuevas opciones de cooperación y enriquecimiento de ambas áreas del conocimiento."<sup>22</sup>

Es importante mencionar que durante estos eventos, además de vender sus publicaciones, el Instituto proporcionó la información sobre las actividades que realiza en todas sus campos de trabajo (premios, proyectos, publicaciones, etc.); así también le fue posible invitar a todos los participantes a que colaboren con él, mediante la presentación de artículos para poder ser publicados en las siete revistas que edita este Instituto. De igual manera, se hace notar que los espacios con

---

<sup>22</sup> Boletín Aereo IPGH mayo-junio, N° 254, pág 8.



los que contó el IPGH en estos tres últimos eventos para exposición de sus publicaciones no fueron enajenados, es decir, no necesitó contribuir con alguna aportación económica.

Asimismo, México ha colaborado en otras áreas importantes para el IPGH como viene siendo con el Observatorio de Radiación Solar (ORS) del Instituto Panamericano de Geofísica de la UNAM, quien invitó a países principalmente de Centro América a la primera Intercomparación Pirheliométrica y Piranométrica Subregional de la Asociación Regional IV de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Esta reunión se llevó a cabo en el poblado de Orizabita, estado de Hidalgo.

La realización de esta Intercomparación debe considerarse como una contribución de México, a través de su Centro Regional (CR) en el que participaron siete pirheliómetros incluyendo los radiómetros de Costa Rica, Cuba Y México. A través de esta labor el Instituto podrá contar con una referencia radiométrica.

El 30 de junio del año próximo pasado, se inició "El curso para el Tratamiento de Imágenes Digitales con Aplicaciones Cartográficas", el cual tuvo una duración de 80 horas y se llevó a cabo en el centro de Capacitación e Investigación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con sede en la Ciudad de Aguascalientes, México.

De igual manera, se realizó un estudio marino en el Estado de Yucatán, sobre el Cráter Chicxulub. Los trabajos fueron realizados por expertos del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México, que servirán para

definir las características de gravedad en relación con la línea sísmica que se extiende fuera de la costa; siendo ésta una aportación de la UNAM a la Comisión de Geofísica del IPGH.

Por todo lo que antecede podemos observar que México ha proporcionado la coordinación, difusión de estudios cartográficos, geográficos, geofísicos e históricos; así también ha gestionado la realización de estudios y capacitaciones en esas disciplinas; por último ha tenido para bien del Instituto lograr la vinculación entre los institutos de estas materias en América y las organizaciones internacionales afines; enriqueciendo con todas estas actividades la labor del primer Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos.

#### **2.4 Organización Actual.**

A medida que los Estados han formado organizaciones internacionales, su preocupación por ellas ha aumentado queriendo conseguir satisfacer las necesidades de los individuos que las integran, siendo indispensable para ello que estas organizaciones posean una estructura que les permita realizar adecuadamente todas sus funciones. Así por ejemplo, el Instituto que venimos analizando cuenta con la siguiente organización para la consecución de sus fines:

##### **Asamblea General:**

Es el órgano supremo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia que fija las directivas científicas, administrativas y financieras de éste. Elige además a las autoridades del

Instituto. Se integra por las delegaciones designadas por los Estados Miembros, las Autoridades del IPGH y los Observadores invitados. Cada una de las delegaciones de los Estados Miembros tiene derecho a un voto. Se reúne normalmente cada cuatro años.

### **Consejo Directivo**

Es el órgano panamericano permanente del IPGH que tiene a su cargo las funciones de la Asamblea durante los intervalos entre las reuniones de ésta. Se integra con representantes de cada uno de los Estados Miembros y las Autoridades del Instituto. Se reúne normalmente una vez al año.

### **Comisiones**

Son los órganos encargados de elaborar y ejecutar programas científicos y técnicos del IPGH aprobados por la Asamblea General o el Consejo Directivo. Además, promueven y coordinan el desarrollo científico y técnico de sus respectivos campos de acción en los Estados Miembros. Existen cuatro Comisiones: Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica. Se subdividen en Comités y Grupos de Trabajo; los primeros están formados por nacionales de Estados Miembros y los segundos los conforman sólo especialistas en esas áreas, escogidos por los Presidentes de cada Comisión. Se reúnen ordinariamente cada dos años.

### **Reunión de Autoridades**

Es el órgano rector y coordinador de las actividades del Instituto entre las reuniones del Consejo Directivo. La integran el Presidente y los Vicepresidentes, los Presidentes de las

Comisiones y el Secretario General. Se reúne ordinariamente cada semestre.

### **Secretaría General**

Es el órgano Central y Permanente del IPGH que tiene la finalidad de realizar los actos administrativos para el funcionamiento del Instituto, coordinar las actividades de los demás órganos y prestar la asistencia necesaria para el funcionamiento de los mismos, ejecutar los trabajos tareas que se le encomiendan y velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

La Secretaría General radica en la ciudad de México y en este mismo lugar se encuentra la Hemeroteca y Mapoteca, actualmente la administración de ellas está a cargo del Gobierno de México.

La Secretaría General constituye el punto focal del sistema descentralizado del Instituto, pues desde su oficina matriz se activa y coordina todo el trabajo de la institución en general.

### **Secciones Nacionales**

La Sección nacional es el Organo establecido por cada Estado Miembro para el cumplimiento de los fines del IPGH en el ámbito nacional, contando para ello con el apoyo financiero de su gobierno. Integran la Sección nacional, las personas nombradas como representantes, por los gobiernos de los Estados Miembros ante los distintos órganos del Instituto.

Alguna de las funciones de las secciones nacionales son:

- 1) Solicitar de sus gobiernos la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
- 2) Asesorar a los respectivos gobiernos en los asuntos de las Comisiones e;
- 3) Informar anualmente de sus actividades al Consejo Directivo.

**Son Estados Miembros**

Argentina	Bolivia	Brasil
Colombia	Costa Rica	Chile
Ecuador	El Salvador	Estados Unidos
Guatemala	Haití	Honduras
México	Nicaragua	Panamá
Paraguay	Perú	República Dominicana
Uruguay	Venezuela	

Hay que hacer hincapié, que Cuba desde 1962 ha sido excluida del Sistema Interamericano, sin embargo es una nación que merece un gran reconocimiento porque contribuyó en gran medida al nacimiento del Instituto Panamericano de Geografía e Historia; siendo este país el que tuvo la idea de que en tal organismo se adoptara el campo de la historia. Asimismo, es necesario especificar que Canadá deja de ser miembro del IPGH, en virtud de que envió una comunicación el 23 de diciembre del año pasado a la Secretaria General informando oficialmente que a partir del 1° de enero de este año, este país había decidido retirarse de este organismo, por "razones financieras".

Por último, cabe mencionar que "la XVI Asamblea General verificada en la ciudad de Santiago, Chile, en los días 17 al 20 de noviembre de 1997, vino a sustituir a las diversas

autoridades (tal como lo dispone el artículo 15° del Estatuto Orgánico), que ejercían cargos para el IPGH a partir de la XV Asamblea General que se celebró en San José, Costa Rica en los días 14 al 19 de noviembre para el periodo 1993-1997."<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Información recabada del Boletín Aereo, IPGH marzo-abril, 1997.

## **CAPITULO TERCERO**

### **NORMAS QUE RIGEN AL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA.**

Inicialmente los únicos sujetos del derecho internacional fueron los Estados posteriormente se les reconoce personalidad jurídica a las organizaciones internacionales y a los organismos de estas; así por ejemplo el Instituto Panamericano de Geografía e Historia ha podido crear diversos ordenamientos jurídicos que destacan los motivos por los cuales el IPGH es una parte muy importante para la materia jurídica en nuestro país y asimismo para la vida internacional en el Continente Americano. Dichas normas se presentaran a continuación:

#### **3.1. Estatuto Orgánico del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.**

Cada día surgen más áreas en las que es inobjetable la falta de acuerdos entre los Estados, y en las que se requiere con urgencia métodos, procedimientos y normas.

La expedición de reglas hoy en día es un proceso engorroso y pausado, fácil de objetar por los estados; sin embargo se podrá apreciar claramente el acierto del Instituto Panamericano de Geografía e Historia al crear su ordenamiento fundamental que viene siendo el Estatuto Orgánico.

Refiriéndonos propiamente al más reciente Estatuto con el que cuenta el Instituto debe decirse que dicho documento fue aprobado en la IX Asamblea General celebrada en Washington, D.C. en 1969. Sin embargo en la XV Asamblea General que se llevó a cabo en San

José, Costa Rica en 1993, se modificaron varios artículos aprobados en 1969 y se incluyeron otros nuevos. Los aspectos modificados se refieren a la creación de la Reunión de autoridades como órgano del IPGH, integración de los comités de las Comisiones, representación legal del IPGH, creación a nivel estatutario del Comité Asesor de planeamiento y evaluación Financiera (APEF), admisión de nuevos Estados Miembros y la condición de Observador Permanente del IPGH.

A continuación se expondrán los puntos más sobresalientes de dicho Estatuto Orgánico:

EL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA es un Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, que tiene por objeto:

Fomentar los estudios cartográficos, geofísicos, geográficos e históricos y los relativos a las ciencias afines de interés para América. Promoviendo la cooperación entre los Institutos de sus disciplinas en América y con las Organizaciones Internacionales afines.

Este Instituto usará la sigla IPGH.

Las actividades del IPGH serán preferentemente de interés multinacional.

Es pertinente mencionar que en el estatuto en comento se especifica que solamente pueden ser miembros del IPGH los Estados Americanos.



Con pre-aviso de un año un Estado Miembro puede retirarse del IPGH (desgraciadamente Canadá ha enviado su oficio de retiro, argumentado que tal decisión se debe a cuestiones financieras).

Cualquier Estado no Miembro puede solicitar la condición de Observador Permanente y corresponde a la Asamblea general o al consejo directivo decidir sobre la admisión de tal solicitud tomando en cuenta las contribuciones que el País solicitante pudiese ofrecer. Un criterio muy personal, sería el que se tomará en cuenta no las contribuciones si no los beneficios científicos que podría aportar un Estado que solicita la calidad de Observador Permanente. Dentro de este enunciado cabe aclarar que la calidad de Observador se puede revocar cuando se estime que las circunstancias que determinaron su aceptación han variado notablemente o han desaparecido.

El IPGH se compone de una Asamblea General, un Consejo Directivo, las cuatro Comisiones, las Reuniones de Autoridades y la Secretaría General.

En las reuniones de cualquier órgano antes mencionado en que se requiera voto formal para las decisiones, éstas se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes. Se exceptúan los siguientes casos, en los que se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados Miembros.

- Presupuesto y establecimiento de cuentas anuales.
- Prórroga del mandato del Secretario General, Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones.

- Reforma parcial o total del Estatuto Orgánico.
- Para incluir nuevos asuntos en el Temario, para crear o suprimir Comisiones.

Por lo que respecta a la Asamblea General se observa que se reunirá ordinariamente cada cuatro años y se integra por: las Delegaciones, las Autoridades del IPGH, los observadores, los Estados Americanos no Miembros, Estados no Americanos que hayan manifestado interés, las Organizaciones científicas del Sistema interamericano y las instituciones científicas ajenas al Sistema Interamericano

También se especifica que en las Asambleas también habrá reuniones extraordinarias, cuya sede será la del IPGH.

Para que se obtenga un excelente orden se requiere que el Gobierno del país sede de la Asamblea General nombre una Comisión Organizadora que se encargue con la cooperación del Consejo Directivo y del Secretario General del IPGH.

Seis meses antes de llevarse a cabo una Asamblea, el Secretario General someterá a la consideración de los Estados Miembros del IPGH el programa de actividades que la Comisión Organizadora haya elaborado, e informara al Organo pertinente de la organización de Estados americanos. Posteriormente con las observaciones que se reciban, el Secretario General elaborará el Temario y lo dará a conocer a los Estados Miembros con dos meses, por lo menos, de antelación a la reunión.

El Temario y Reglamento preliminares serán sometidos a la consideración de la Asamblea General y requieren su aprobación para ser definitivos.

En la Asamblea General sólo se considerarán los puntos incluidos en el Temario definitivo.

Es necesario puntualizar que las autoridades en una Asamblea General son: el Presidente de la Asamblea, los Vicepresidentes de la Asamblea y el Secretario de la Asamblea.

Por último en lo que se relaciona a las Asambleas Generales diremos que sus atribuciones son entre otras:

- Elegir las autoridades del IPGH
- Considerar los informes anuales presentadas por el Presidente, el Secretario General, los Presidentes de las Comisiones y las Secciones Nacionales.
- Aprobar el presupuesto y fijar el límite de las cuotas anuales con que deberán de contribuir los Estados Miembros hasta la próxima Asamblea General.
- Resolver sobre la ejecución del programa anual subsiguiente y cuadrienal de actividades científicas elaborado por las Comisiones. Decidir cuáles proyectos tendrán prioridad, de acuerdo a la importancia científica de los mismos.
- Aprobar la organización y el Reglamento de la Secretaría General.
- Elegir al Secretario General.

La Asamblea General por unanimidad podrá conceder distinciones honoríficas a aquellas personas que hayan prestado servicios excepcionales al IPGH.

Ahora bien, los dirigentes o autoridades del IPGH son: el Presidente, los Vicepresidentes, los Presidentes de las Comisiones y el Secretario General. Dichos funcionarios ejercerán sus cargos hasta la reunión ordinaria de la siguiente Asamblea General. Serán de nacionalidades distintas y no podrán ser reelectos. Estos deben ser personas de capacidad técnica reconocida internacionalmente.

Estas Autoridades se reunirán semestralmente y tendrán en forma conjunta las siguientes atribuciones:

- Evaluar los proyectos en marcha y analizar las Solicitudes de Proyectos del Programa de Asistencia Técnica para presentar una propuesta a la reunión del Consejo Directivo o Asamblea General.
- Proponer anualmente el salario base del Secretario General que deberá ser aprobado por el Consejo Directivo o Asamblea General. El Secretario General podrá hacer uso de su voto en esta decisión.

Ahora hablaremos del Consejo Directivo: es el órgano panamericano permanente del IPGH que tiene a su cargo las funciones de la Asamblea General durante los intervalos entre las reuniones de ésta. Esta compuesto por representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros del IPGH, con voz y voto, quienes serán los Presidentes de las respectivas Secciones Nacionales. Este Consejo

deberá reunirse anualmente salvo en el año en que se reúna la Asamblea General.

Las reuniones ordinarias del Consejo Directivo se llevarán a cabo en la sede del IPGH.

En algunos casos puede emplearse el método de la correspondencia certificada oficial por los Estados miembros al solicitar decisiones en asuntos urgentes. EL voto por correspondencia no se llevará a cabo si algún Estado Miembro presenta objeción para que se utilice este procedimiento.

Los Proyectos de Programas para las reuniones del Consejo Directivo serán elaborados por el Secretario General del IPGH.

A continuación se mencionarán algunas de las atribuciones del Consejo Directivo.

- Conocer y en su caso resolver sobre los arreglos que propongan las Comisiones o el Secretario General con gobiernos, organizaciones internacionales o privadas.
- Reemplazar al Secretario General en los casos de renuncia o muerte. En caso de enfermedad o imposibilidad, designar un Secretario General Interino.

Como ya se ha dicho uno de los órganos del IPGH es la Secretaría General que tiene por finalidad realizar los actos administrativos; está a cargo de un Secretario General, bajo la supervisión del Consejo Directivo. Funcionará aquí en nuestra ciudad y en ella reside el Secretario.

El Secretario General será elegido un periodo comprendido entre dos Reuniones Ordinarias y no podrá ser reelecto ni sucedido por persona de la misma nacionalidad y sus funciones son:

- Servir de enlace entre los órganos del IPGH y los Estados Miembros.
- Nombrar al personal de la Secretaría General siendo nacionales de los diferentes Estados Miembros.
- Presentar al Consejo Directivo un informe anual sobre sus actividades que incluirá el estado financiero del IPGH.
- Ejecutar las decisiones de la Asamblea General, del Consejo Directivo y las solicitudes que le formulen las Comisiones.
- Publicar los trabajos.
- Cooperar con el Gobierno del país sede, en la preparación de las reuniones de la Asamblea General y de las diferentes Comisiones.
- Transmitir al órgano pertinente de la Organización de los Estados Americanos, un informe anual sobre el desarrollo de las actividades del IPGH, incluyendo un informe de su situación financiera.
- Coordinar, de acuerdo con las Comisiones, un programa de publicaciones; vigilar la organización y trabajos de la Biblioteca y Mapoteca.
- Ejercer judicial y extrajudicialmente, la representación legal del IPGH.

En lo que atañe a las Comisiones se expresa que estas son: la de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica. Su función es elaborar y ejecutar los programas científicos y técnicos del IPGH, aprobados por la Asamblea General o el Consejo Directivo y

promover el desarrollo científico de sus respectivos campos de acción en los Estados Miembros.

En la ejecución de sus labores estarán apoyadas por la Secretaría General y las Secciones Nacionales.

Cada Comisión estará compuesta por los representantes designados por los Gobiernos de los Estados Miembros, a los que corresponderá asimismo nombrar al suplente respectivo. Se hace mención de que estos Miembros Nacionales deberán ser personas de reconocida competencia en las especialidades propias de las Comisiones para las que fueren designados y, en lo posible, se escogerán entre los desempeñan cargos relacionados con la materia, pudiendo ser por consiguiente excelentes historiadores o profesores de geofísica, cartografía o reconocidos geógrafos.

Es muy importante aclarar que cada Comisión elegirá su Presidente y Vicepresidente entre los nacionales de un mismo Estado, cuyo cargo ocuparán durante dos reuniones ordinarias de la Asamblea General, no debiendo ser reelectos ni sucedidos por personas de la misma nacionalidad.

La sede de cada Comisión se ubicará en el país de sus autoridades, necesitándose la aceptación por parte del Gobierno respectivo del mantenimiento de la sede.

Cada Comisión realizará su reglamento y podrá establecer los Comités y Grupos de trabajo que fueren necesarios para el buen éxito de sus actividades. Los primeros se integran con los miembros nacionales. Su nombramiento tendrá una duración de cuatro años, y pueden ser reelegidos. Los segundos se integran con los especialistas designados por el Presidente de cada

Comisión para una misión específica, desempeñando ambos equipos su cargo a título personal.

Las Comisiones celebrarán Reuniones de Consulta ordinarias cada cuatro años previas a la Asamblea general y sus conclusiones se elevarán a consideración de la Asamblea.

Cada Comisión presentará anualmente al Consejo Directivo, a través de la Secretaría General, un informe acerca de sus actividades y de sus proyectos para el periodo próximo, indicando además el estado financiero y el presupuesto para el año siguiente.

Ahora mencionaremos brevemente a las secciones nacionales.

Son el órgano establecido por cada Estado Miembro, para el cumplimiento de los fines del IPGH, en el ámbito nacional, contando con el apoyo financiero de su Gobierno. Algunas de sus funciones son:

- Analizar, facilitar, coordinar y difundir en sus respectivos países, los estudios realizados por el IPGH.
- Solicitar a sus respectivos Gobiernos la ejecución de las resoluciones.
- Dar cuenta anualmente al Consejo directivo o en su caso a la Asamblea General de los logros alcanzados en el Estado Miembro en las materias de interés del IPGH.

El sostenimiento económico del IPGH se hará mediante cuotas calculadas de acuerdo con la escala de contribuciones de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.



Los fondos del IPGH se depositarán a su nombre en instituciones bancarias situadas aquí en la Ciudad de México o en la sede de los demás órganos.

Cualquier Estado Miembro o grupo de Estados Miembros podrán solicitar del IPGH algún estudio especial siempre que contribuyan a financiar los gastos inherentes al mismo.

El Comité Asesor de Planeamiento y Evaluación Financiera (APEF) tendrá como funciones estudiar las finanzas, auditoría y formular una adecuada política financiera que sirva de guía a las autoridades del Instituto. Será presidido por el Presidente del IPGH y además estará integrado por dos personas de los Estados Miembros que tengan interés en el Instituto (excluidos los países que ocupen puestos de autoridad). Con esta medida se observa que el Instituto desea abarcar e integrar a cada uno de los países miembros.

Por último es pertinente mencionar que el Instituto en sus 70 años de existencia ha contado con cinco estatutos los cuales se mencionaran a continuación:

Primer Estatuto: Asamblea Preliminar 1929 México, D.F.  
Segundo Estatuto: IV Asamblea General 1946 Caracas  
Tercer Estatuto: VI Asamblea General 1955 México, D.F.  
Cuarto Estatuto: VII Asamblea General 1961 Buenos Aires  
Quinto Estatuto: IX Asamblea General 1969 Washington  
(modificado este último en la XV Asamblea General 1993).

**3.2 Acuerdo entre la Organización de Estados Americanos y el IPGH.**

Conviene detallar brevemente la trayectoria que se ha venido siguiendo en la organización para el Continente Americano.

*Orígenes y Evolución del Movimiento Organizacional en América.* La independencia de los países hispanoamericanos, realizada al generalizarse el movimiento descolonizador, siguiendo las fronteras que habían establecido las potencias coloniales, colocó a los pueblos de América frente a la necesidad de establecer alguna forma de cooperación entre ellos. "La razón se encontraba en el deseo de superar su debilidad individual con la fuerza de la unión frente a las amenazas futuras a su independencia, que podrían venir tanto de los deseos de España de recuperar sus colonias, como de la posible búsqueda de una hegemonía continental por parte de los Estados Unidos. Ese temor al país de España sirvió de buen pretexto a otros países para extender su influencia en el continente"<sup>24</sup>, pero también es verdad que ayudo en cierta medida, a poner en marcha la idea de organización. Un movimiento psicológico importante, fue el de la necesidad que sentían muchos pueblos sometidos a una autoridad común, de mantener contactos que la comunidad cultural exigía y que no podía resolver una metrópoli todavía incapaz de asimilar la realidad histórica de los pueblos dispuestos a gobernarse a sí mismos, sin más tutelas ajenas.

El movimiento de organización del continente americano ofrece ciertas características distintas a lo largo de su evolución, que le permite diferenciar tres etapas fundamentales: la primera,

---

<sup>24</sup> En particular a los Estados Unidos que encontraron en él una de sus justificaciones a la Doctrina Monroe, cuyo conocimiento resulta indispensable para una correcta interpretación del movimiento panamericano.

llamada del hispanoamericanismo, caracterizada por la búsqueda de una unidad entre los países de estirpe hispánica, con exclusión de los Estados Unidos; la segunda del panamericanismo, en que la iniciativa pasa a los Estados Unidos, que mantiene una clara hegemonía sobre la región; y la tercera, que cubre el período que se extiende hasta nuestros días, con el sistema interamericano.

**El periodo del hispanoamericanismo.** La primera tentativa para organizar a los Estados Americanos se encuentra en la conferencia de Panamá de 1826, donde se percibe la culminación de los esfuerzos realizados por Simón Bolívar, quien pretendía lograr una confederación de los países americanos antes sometidos a España, con el objeto de **"sostener en común, defensiva y ofensivamente si fuera necesario, la soberanía e independencia de todas y cada una de las potencias confederadas de América contra toda dominación extranjera"**<sup>25</sup>. Este Tratado de Panamá no entró en vigor por no haberlo ratificado más que Colombia, habiendo invitado Simón Bolívar a los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires. En México, el tratado fue ratificado por la Cámara en 1828, pero el Senado desaprobó lo hecho por ella, devolviéndolo para reconsideración del poder Ejecutivo.

La lentitud del poder legislativo mexicano en cuanto a la ratificación del tratado de Panamá, provocó la desilusión de los delegados de Colombia y Centroamérica, quienes reunidos con los de México en Tacubaya el 9 de octubre de 1828, decidieron retirarse a pesar de las manifestaciones del gobierno mexicano de

---

<sup>25</sup> Seara Vazquez Modesto, "Las Organizaciones Regionales en América", 2ª edición, Editorial FCE, México 1985 págs 827-831.

que estaba haciendo lo posible por obtener la aprobación del tratado por el legislativo.

En fechas posteriores se celebraron otros encuentros políticos del período del hispanoamericanismo y hasta 1889 sólo se celebraron algunas reuniones que se mantuvieron en el terreno jurídico.

**El segundo período, el panamericanismo.** A comienzos de 1880, el Secretario de estado de los Estados Unidos, James G. Blaine, envió inicialmente a Argentina la primera invitación, seguida por otras a cada una de las repúblicas hispanoamericanas, para que asistieran a una conferencia a celebrarse en Washington. Con ello la potencia del Norte tomaba la iniciativa del movimiento organizacional americano, poniendo en marcha todo el mecanismo que iría configurando, poco a poco, el sistema interamericano. Cabe mencionar que en esta etapa se celebraron varias conferencias.

En la Novena Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá, Colombia del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948, se adopta **la Carta de la Organización de Estados Americanos** documento que sustenta el origen de esta organización y en la misma conferencia se constituyó la Unión Panamericana en Secretaria General de la nueva Organización. La Carta de Bogotá también estableció la constitución de un Comité del Consejo de la Organización de los Estados americanos para el estudio de los organismos intergubernamentales de las Américas: El objeto de ese estudio consistía en recomendar la continuación de aquellos organismos que se consideraban necesarios y la fusión o eliminación de otros.

La Carta también estableció que los organismos considerados como necesarios fueran afiliados a la Organización de los Estados Americanos sobre la base de convenios especiales. De este modo el Instituto Panamericano de Geografía e Historia firmó en 1949 un acuerdo con el Consejo de ésta y así se convierte en su primer Organismo Especializado. En dicho acuerdo se dice que "el Instituto debe disfrutar la más amplia autonomía técnica en la realización de sus objetivos dentro de los límites que fija su instrumento constitutivo", pero que en todo caso deberá tomar en consideración las recomendaciones que le formule el Consejo de la Organización, de conformidad con los términos de la Carta. También se estableció que el Instituto enviará anualmente al Consejo de la Organización, o con mayor frecuencia si fuese necesario, un informe sobre el desarrollo de sus actividades. Dicho informe contendrá una relación de las actividades del Instituto durante el año anterior y el programa de sus actividades futuras.

"La Organización de Estados Americanos, es el organismo regional más antiguo del mundo y constituye un foro para la cooperación de los Estados miembros del hemisferio occidental en cuestiones de carácter político, económico, social y cultural"<sup>26</sup>;

La Organización de Estados Americanos cuenta con una *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*.- Organó de nueva creación. La misión principal de ésta es la de promover la observancia y defensa de los derechos humanos, "pues cierto es que la historia de la humanidad como tal, ya no como barbarie, tiene como capítulos centrales a la paz y a los derechos humanos"<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Claude Albert Colliard, "Instituciones de Relaciones Internacionales", Editorial FCE Mex. 1978 pag. 412.

<sup>27</sup> González Sanza Luis "Congreso Internacional sobre la Paz", Tomo II, Editorial UNAM - México 1987, pag. 649.

Las Conferencias Especializadas es otra de las actividades que realiza la OEA y "son reuniones intergubernamentales que se celebran para tratar asuntos técnicos, referentes a la cooperación interamericana".<sup>26</sup>

La convocatoria puede hacerla la Asamblea General como la reunión de Consulta, ya sea a iniciativa propia o a petición de uno de los Consejeros o de los **Organismos Especializados**, que son los que preparan los temarios y reglamentos de las conferencias y los someten a consideración de los gobiernos.

El artículo 130 de la Carta de la OEA, considera que los organismos que reúnan las siguientes características serán considerados Organismos Especializados:

- Que sean organismos intergubernamentales.
- Que sean establecidos por medio de acuerdos multilaterales.
- Que se les atribuya funciones en materias técnicas de interés común para los Estados Americanos.
- Que la Asamblea General haya comprobado que se reúnen los requisitos anteriores, previo informe del Consejo correspondiente y que puede ser inscrito en el registro que mantiene la Secretaría General.

Sus actividades deben coordinar con los organismos mundiales análogos, pero sin perder su carácter de organismos parte del sistema interamericano.

---

<sup>26</sup> Porfirio Contreras Alvarez "La Cooperación Técnica Internacional de México en el Marco de la OEA como un elemento dinámico de desarrollo Nacional" México D.F. 1992., pág. 26.

Al analizar al Instituto Panamericano de Geografía e Historia podemos comprobar que cumple con los requisitos para ser catalogado como un Organismo Especializado de la OEA.

Ahora bien, para que la OEA sea una autentica institución de coordinación de esfuerzos de países que se definen como iguales y se deje de señalar como la oficina de las colonias de Estados Unidos (la historia del problema de Cuba y de República Dominicana no han hecho más que confirmar esas sospechas); debe desempeñar de modo más eficaz, una función de acercamiento y de intercambio de posiciones en donde importe más expresar la **opinión personal** y conocer la de los demás, que actuar en forma impositiva, obligando a los otros miembros a seguir sometidos a un sólo país; pues "cada cual puede hacer lo que quiera, siempre y en cuanto que no perjudique a la igual libertad de los demás".<sup>29</sup>

De tal suerte que "el amor fraternal debe ser verdaderamente universal, para que "tienda un puente hacia aquellos que no disfrutan del bien de participar en nuestra misma fe".<sup>30</sup>

La lucha que se observa a nivel internacional por el control de zonas de influencia, plantea a la educación nacional metas complementarias como vendrían siendo, la afirmación de nuestra identidad y el fortalecimiento de los lazos de amistad con todos los pueblos, pues la educación debe preparar al hombre para vivir una vida de plenitud, es decir en relación creadora con sus semejantes y con la naturaleza.

<sup>29</sup> Filosofía política y jurídica de Herbert Spencer.

<sup>30</sup> Pío XII Alocución Navideña 1959, Del Vecchio Giorgio "El Derecho Internacional y el problema de la Paz, Editorial Bosch, Barcelona 1959, pág. 66.

**El periodo interamericano.** En un particular punto de vista la única diferencia que estriba en este último periodo en relación con el segundo, es el vocablo "interamericano" pues también en estos días se puede apreciar claramente la supremacía de Estados Unidos. Esta idea también es apoyada por otros doctrinarios como puede verse a continuación:

"El gran problema del sistema interamericano es la presencia de los Estados Unidos, país cuya proporcionada fuerza es un elemento de desequilibrio interno.

Históricamente, los problemas de seguridad internacional de los países latinoamericanos han tenido que ver con la intervención abierta o enmascarada de Estados Unidos. Allí están los casos de Guatemala, Cuba, República Dominicana, Granada, Panamá y Centroamérica para probarlo.

Lo cierto es que no hay todavía una "agenda compartida" entre Estados Unidos y el resto de los países del continente, existe más bien, una "agenda impuesta" por Estados Unidos a la que los países de la región se amoldan sin perder de vista que, el objetivo implícito es contrarrestar las tendencias injerencistas de Estados Unidos".<sup>31</sup>

De igual forma afirma el maestro Gros Espiell, el orden internacional está todavía al capricho de los dirigentes de las potencias mayores. Basta leer las memorias de Henry Kissinger o de Reagan a los trabajos académicos de Brzezinsky para darse cuenta cómo la arrogancia o la habilidad de manipulación, es capaz de conducir a los sujetos de Derecho Internacional a confrontaciones peligrosas, y al impulso de hegemonía en ciertas áreas geográficas, e impedir la correcta regulación jurídica.

---

<sup>31</sup> Olga Pollicer "La Seguridad en América Latina", Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, México 1995, pags.13 y 14.



Por tanto, incumbe ahora a todos en general, y de manera muy especial a los políticos, hacer lo suyo, a saber respetar y hacer que se observen tales principios, muchas veces aceptados de palabra, pero con demasiada frecuencia olvidados en la conducta y en los hechos.

Pues, doloroso resulta el observar que los hombres "prefieren las tinieblas a la luz"<sup>32</sup>; y las verdades más espléndidas y luminosas, formuladas al correr de los siglos por los espíritus más elevados y perspicaces, no han sido aceptadas, salvo en rarísimos casos, como norma y guía de las acciones políticas en el mundo de las relaciones internacionales.

Ahora bien después de haber analizado el movimiento organizacional en América y algunos aspectos de la Organización de Estados Americanos importantes para este trabajo, comentaremos sólo algunos puntos del acuerdo entre esa Organización y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

#### ACUERDO ENTRE LA OEA Y EL IPGH

##### **CONSIDERANDO**

Que el 12 de enero de 1949 el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Panamericanismo de Geografía e Historia suscribieron un acuerdo para determinar las relaciones que deberían existir entre ambas entidades;

---

<sup>32</sup> Del Vecchio Giorgio, "El Derecho Internacional y el Problema de la Paz" Editorial Bosch, Barcelona 1959, pág. 141

Que el Protocolo de Buenos Aires modificó algunas disposiciones de la Carta de la Organización de los Estados Americanos relativas a los Organismos Especializados;

Que el Artículo 134 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos dispone que las relaciones que deben existir entre los Organismos especializados Interamericanos y la Organización de los Estados Americanos serán determinadas mediante acuerdos celebrados entre Organismos y el secretario General, con la autorización de la Asamblea General;

Que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia es un Organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos;

Que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia fue creado por resolución de la Sexta Conferencia Internacional de Estados Americanos en 1928;

Que la Asamblea General de la Organización, en su segundo Periodo Ordinario de Sesiones aprobó las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta Relativa a los Organismos Especializados Interamericanos, Resolución 87 y, mediante la Resolución 88, autorizó al Secretario General de la Organización para que, de común acuerdo con los representantes de los Organismos Especializados respectivos, reforme los acuerdos existentes o suscriba nuevos acuerdos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de la Organización y en las mencionadas Normas;

Que la XIV Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia autorizó al Secretario General para concluir un acuerdo con la Organización de los Estados Americanos, y

Que es conveniente formalizar un nuevo acuerdo entre la Organización de los Estados Americanos y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

**POR TANTO**

La Organización de los Estados Americanos (OEA), denominada en adelante la "ORGANIZACION", por una parte, y el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, denominada en adelante el "INSTITUTO", por la otra parte, han convenido en lo siguiente:

El Instituto disfrutará de la más amplia autonomía técnica, pero deberá tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos de la Organización, de conformidad con las disposiciones de la Carta de ésta (art.2).

El Instituto pondrá en conocimientos del Consejo respectivo de la Organización toda modificación que implique cambios en la estructura o en las funciones del Instituto.

Con el fin de complementar el intercambio de información, se constituirá una comisión mixta INSTITUTO- ORGANIZACION, a nivel de Secretaría, que se reunirá cada dos años.

El Instituto y la Organización intercambiarán información con respecto a toda iniciativa que se tomare para celebrar Conferencias Especializadas y otras reuniones interamericanas (art. 8).

El Instituto enviará además a la Secretaría de la Organización el programa de sus conferencias y reuniones para fines de información.

Los representantes del Instituto podrán concurrir, con derechos a voz, pero sin, voto, a las reuniones de la Asamblea General y de los otros órganos, organismos y entidades de la Organización. Por su parte, los órganos de la Organización podrán hacerse representar en las reuniones del Instituto, con derecho a voz pero sin voto. En ambos casos se procederá de acuerdo con las normas y reglamentos respectivos (art. 11.)

Se establece asimismo en el mencionado Acuerdo que tanto la Organización como el Instituto pueden mantener un amplio canje de sus publicaciones.

De igual forma se expresa que toda correspondencia oficial entre la Organización y el Instituto será dirigida a través de la Secretaría General de ambas entidades.

En el artículo 15 del citado Acuerdo se expresa: "las relaciones entre la Organización y el Instituto se regirán por lo dispuesto en el presente Acuerdo y estarán sujetas a las disposiciones aplicables de la Carta de la Organización, a las generales o especiales que la Asamblea General de la Organización dicte respecto a los Organismos Especializados Interamericanos y a las

Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta sobre Organismos Especializados Interamericanos.

Cabe hacer notar que el Acuerdo entre la OEA y el IPGH puede ser modificado por consentimiento mutuo, entre el Secretario General del INSTITUTO, previa autorización de la Asamblea General del INSTITUTO y el Secretario General de la ORGANIZACION, previa autorización de la Asamblea General de la ORGANIZACION

Por último se debe mencionar la forma como culmina dicho Acuerdo: "El presente Acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha y deja sin efecto el Acuerdo entre el Consejo de la Organización y el Instituto suscrito el 12 de enero de 1949.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Acuerdo, en dos originales igualmente válidos, en la ciudad de Washington, D.C., a los seis días del mes de mayo de 1974".

### **3.3 Acuerdo entre el Gobierno Mexicano y el IPGH.**

Este Acuerdo será brevemente comentado en este numeral ya que se transcribirá en su forma original al final del trabajo en forma de anexo.

Como ya bien sabemos la Resolución de la Habana recomendó que la sede del Instituto se estableciese en la capital de una nación americana y que ésta proveyese un edificio adecuado para los

fines del mismo, nuestro país tuvo a bien construir un edificio en su capital, el cual fue entregado en 1930, para uso del Instituto.

Por lo tanto el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominado el Gobierno, como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en adelante denominado el Instituto, concertaron un Acuerdo relativo a la sede del Instituto; del cual mencionaremos los puntos más sobresalientes:

- El Gobierno reconoce personalidad jurídica al Instituto para celebrar toda clase de actos permitidos por las leyes e intervenir en toda acción judicial o administrativa.
- Asimismo el Gobierno reconoce el derecho del Instituto de convocar a reuniones en su sede o, en consulta con el Gobierno.
- El local del Instituto, así como sus archivos, serán inviolables.
- El Instituto podrá tener libremente fondos en el interior del territorio de México, así como convertir a cualquier otra moneda las divisas que tenga en su poder.
- El Instituto y sus bienes estarán exentos: de todo derecho de aduana de importación o exportación, sin embargo, los artículos importados con tal exención no serán vendidos en el territorio mexicano, sino conforme a condiciones convenidas con el Gobierno de México y de igual forma tendrá derecho a la importación y exportación de sus publicaciones.
- El Gobierno se compromete a aplicar al Instituto los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar sus funciones.

- El Instituto cooperará con las autoridades correspondientes del Gobierno a fin de facilitar y procurar e impedir se cometan abusos.

- Toda diferencia entre el Gobierno y el Instituto que no pueda ser solucionada mediante negociaciones, será sometida a la decisión de tres árbitros, designados por el Gobierno, por el Secretario General del Instituto y el tercero por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

- Del Acuerdo se tomará cuenta su fin principal, que es el de permitir que el Instituto asegure el cumplimiento de las obligaciones contenidas en su Estatuto Orgánico.

- Para que pueda ser modificado debe ser por mutuo acuerdo de las Partes, a petición de cualquier de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor una vez que el Gobierno de México comunique al Secretario General del Instituto haber cumplido con sus procedimientos constitucionales.

- Podrá terminarse el referido Acuerdo por cualquiera de las Partes, dando aviso por escrito a la otra, con un año de anticipación.

Este Acuerdo concluye con la siguiente anotación: "En fe de lo cual los que suscriben, debidamente autorizados para hacerlo, firman dos ejemplares igualmente auténticos del presente Acuerdo en la Ciudad de México a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta".

Así también, en relación con las relaciones de nuestro gobierno con las diversas organizaciones internacionales, se puede mencionar que el personal del servicio Exterior Mexicano, le corresponde intervenir en la celebración de tratados y cuidar el cumplimiento de los mismos en los que México sea parte, por así

disponerlo el artículo 3 en sus fracciones IV y V de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Para finalizar con este inciso, debe mencionarse que en el artículo 43 de la Ley Organica de la Administración Pública Federal, en su fracción III se le atribuye a la Consejería Jurídica (integrante de la Administración Pública Centralizada) "dar opinión al presidente de la República sobre los proyectos de tratados a celebrar con otros países y organismos internacionales".

#### **3.4 Reglamento de la Asamblea General.**

Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones.

Conscientes de que esa misión ha inspirado ya numerosos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de proveer, mediante su mutua comprensión al mejoramiento de todos en la igualdad y en el derecho, consolidando en este Continente, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; se expondrán brevemente los aspectos más trascendentales del Reglamento de la Asamblea General.

Primeramente, en este ordenamiento se expresa que todos los miembros de las delegaciones estarán debidamente acreditados por el Ministro de Relaciones Exteriores de sus respectivos gobiernos tal como se expresa en el artículo 2 del Reglamento. Al respecto debe recordarse que en el artículo 92 de nuestra Constitución se menciona que los Secretarios de Estado deben otorgar su refrendo ministerial en todos los asuntos relacionados con su ramo, de tal



menciona que los Secretarios de Estado deben otorgar su refrendo ministerial en todos los asuntos relacionados con su ramo, de tal suerte que corresponde al Secretario de Relaciones Exteriores otorgar su rubrica en todos los acuerdos y tratados internacionales.

Asimismo se menciona en el reglamento en Comento que el Secretario General de la Organización de Estados Americanos o sus representantes, podrán participar en las deliberaciones de la Asamblea General en calidad de observadores, con voz, pero sin voto.

El Presidente de la Asamblea General será electo por la mitad más uno de los votos de los Estados Miembros. Si no se obtiene la mayoría absoluta en la primera votación, pasarán a segunda votación sólo los dos candidatos que hayan adquirido mayor número de votos.

Tal como se dispone en el artículo 8 del Reglamento en Comento el Presidente de la Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones:

- Someter a su consideración los diversos tópicos del Orden del Día;
- Otorgar la palabra a los delegados según el orden de solicitudes;
- Someter a votación los asuntos discutidos y anunciar el resultado de la votación;
- Transmitir con antelación a los delegados, el Orden del Día de las Sesiones Plenarias.

Se elegirá un Vicepresidente y un Secretario de la Asamblea General quienes serán electos por la Asamblea con el voto favorable de la mitad más uno de los Estados Miembros. Esta última autoridad tendrá las siguientes facultades:

En el artículo 11 de esta Reglamento se expresa que, el Secretario de la Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

- Redactar el acta resumida de las sesiones plenarias;
- Servir de intermediario entre los participantes en la Asamblea General y las Autoridades del Gobierno del país.

Es importante resaltar que en cada Asamblea el Secretario de la misma contará con la asesoría del Secretario General del Instituto para el desempeño de sus funciones.

La Asamblea General celebrará una reunión preparatoria y la Sesión Inaugural, dos sesiones plenarias, la Sesión de Clausura y las reuniones de Comités de Trabajo que se establezcan.

En la Reunión Preparatoria a la cual asistirán los presidentes de las delegaciones, autoridades del IPGH entre otras el Orden del día será el siguiente;

- I Apertura de la Reunión por el Presidente del Instituto;
- II Asignación, por sorteo, del orden de procedencia de las delegaciones;
- III Adopción del Calendario de Trabajo.

Por lo que respecta al quórum para la constitución de la Asamblea General se menciona que se constituye con dos tercios de los Estados Miembros.

La Asamblea General solamente considerará los tópicos del temario.

La delegación de cada Estado Miembro tendrá derecho a un voto. Al abstenerse de votar, podrán solicitar que dicha conducta se haga contar en el acta respectiva.

Tal como se dispone en el artículo 20 "las sesiones plenarias y las reuniones de los Comités de Trabajo de la Asamblea serán públicas, pero podrán solicitar, que una sesión o reunión se celebre total o parcialmente a puerta cerrada".

Para que una moción (proposición que se hace en una Asamblea) pueda ser sometida a la consideración de la Asamblea General tendrá que ser apoyada por otra delegación oficial (art. 21).

Los Comités de Trabajo de la Asamblea General son los siguientes: Comité de Política Científica, Comité de Política Administrativa, Comité de Política Financiera y Comité de Coordinación de la Asamblea.

El Comité de Política científica deberá proponer reformas a las normas, según la orientación que se le quiera dar a la Política Científica del IPGH.

El Comité de Política Administrativa buscará agilizar los procedimientos de trabajo del Instituto.

El Comité de Política Financiera propondrá las reformas necesarias al Reglamento Financiero.

El Comité de Coordinación será responsable de la revisión de las decisiones de los tres Comités de Trabajo para evitar duplicaciones o contradicciones.

El Acta Final contendrá las declaraciones, resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea General.

Finalmente se expresa en el artículo 38, que el comentado ordenamiento puede ser enmendado mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Estados Miembros acreditados en la Asamblea.

Como hemos observado este capítulo alude a las normas que rigen el dinamismo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, organismo que por sus particularidades pertenece a una de las ramas con mayor dificultad en virtud de la existencia de doctrinarios que niegan la eficacia y la efectividad de las normas jurídicas internacionales, pero negar al Derecho Internacional Público su función reglamentadora, es desconocer los progresos alcanzados en las relaciones de los sujetos que pertenecen a esta área del Derecho.

## CAPITULO CUARTO

### 4.- FINES Y POLITICAS DEL IPGH

#### 4.1 Actividades Desarrolladas.

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia ha publicado más de 200 manuales científicos, monografías e informes sobre: antropología, archivos, arqueología, cartografía, climatología, colonización, enseñanza de la geografía, enseñanza de la historia, etnología, estadística, geodesia, geofísica, geología, geomagnetismo, gravedad, hidrología, levantamientos, lingüística, meteorología, oceanografía, paleografía, población, recursos naturales, urbanismo; así como también estudios adicionales relacionados con estos campos, tales como bibliografías selectas, guías para las instituciones geográficas e históricas de América y sobre las Leyes de las Indias.

De la misma manera el Instituto Panamericano de Geografía e Historia a logrado establecer y mantener siete revistas técnicas en la rama de la antropología, cartografía, folklore, geografía, e historia, publicadas respectivamente en México, Buenos Aires, Lima, Río de Janeiro y México; así como producir diez películas de entrenamiento en el campo de la topografía, geodesia y cartografía.

En una Conferencia Especializada Interamericana sobre Preservación de los Recursos Naturales se acordó el envío de los estudios de carácter científico y económico a la Organización de los Estados Americanos y en la misma se recomendó que el

Instituto Panamericano de Geografía e Historia prosiguiera con la labor de asesoramiento, estímulo y coordinación en materia de oceanografía y recursos vivos del mar que ha venido desarrollando.

El Instituto a lo largo de su trayectoria se ha abocado a un estudio especial sobre el tráfico telegráfico de la América Central para colaborar en un estudio emprendido por el Gobierno de México a fin de mejorar sus servicios de telecomunicaciones.

Hasta el presente los proyectos que no quedan comprendidos dentro del programa de cada una de las comisiones del Instituto, o que son de interés general, se atienden por la Secretaría General, en la sede del Instituto.

A través de sus Asambleas y Reuniones de Consulta ha reunido con intervalos regulares a los directores de los institutos geográficos y geofísicos y a los más prominentes historiadores, para planear un programa coordinado, en el cual cada país tiene un papel importante a desarrollar. En las bien conocidas Reuniones Panamericanas de Consulta sobre Cartografía, Historia y geofísica se efectúa una revisión del progreso alcanzado en esos campos. En general, el desarrollo de las actividades es substancialmente de la responsabilidad de las instituciones científicas de los estados miembros, bajo la ayuda y dirección que proporciona el Instituto.

Este Organismo ofrece recomendaciones para la realización de programas de interés común a varios o a todos los Estados Miembros y coordina los esfuerzos para asegurar la ejecución del programa de la manera más eficiente y económica.

Es importante mencionar que el Instituto ha colaborado con otras organizaciones internacionales y ofrecido sus servicios para la ejecución de proyectos especiales.

Las cuatro Comisiones del Instituto, Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica, junto con sus Comités y Grupos de Trabajo, y la Secretaría General, constituyen las principales dependencias destinadas a alcanzar esos objetivos.

Cada Comisión está compuesta de un representante de cada Estado Miembro y sus Comités se forman con técnicos de diversos países que cuentan con peritos en sus campos de especialización. La mayor parte de estos representantes desempeñan puestos importantes en sus respectivos países y trabajan como jefes de las organizaciones técnicas relacionadas con el trabajo del Instituto.

Como parte activa del sistema americano, el Instituto se preocupa por el trabajo constructivo del futuro y tiene en cuenta la necesidad de seguridad colectiva y la consecución de un mejoramiento progresivo en los niveles de vida.

Con esta mira continuará trabajando a través de su Comisión de Cartografía para aumentar y mejorar los estudios básicos y mapas necesarios para la seguridad y el progreso; por su parte la Comisión de Geografía ayudará a las naciones en la aplicación de la ciencia geográfica para la evaluación de sus recursos naturales y en consecuencia para su óptima utilización, mientras tanto la Comisión de Historia se propone una mejor comprensión de los hombres y de su historia de América.

Por todo ello, se ha enaltecido el trabajo meritorio desarrollado por el Instituto y por medio de resoluciones especiales se ha

instado a las naciones representadas a continuar y aumentar la ayuda económica a sus programas de trabajo.

En todas las actividades, el Instituto espera lograr éxitos a través de la sistemática colaboración que hasta ahora se viene desarrollando.

Sobre este punto cabe mencionarse que el Instituto para estar a la vanguardia se ha inscrito en una de las páginas del Internet donde se incluye la Historia del IPGH, Autoridades, Premios, Publicaciones, Organismos, funcionarios internacionales vinculados con el mismo, así como las actividades que hasta la fecha se han ido desarrollando. Esta es una nueva forma para tener acceso al Instituto.

Dirección en Internet: [http:// spin.com.mx/~ipgh/](http://spin.com.mx/~ipgh/)

Signo ~ = alt + 0126

#### **4.2 Política Científica del IPGH.**

Los elementos normativos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia deben orientarse hacia la aplicación de la ciencia para el impulso del desarrollo social y financiero del Continente Americano, incluyendo sobre todo el desenvolvimiento cultural.

Con el seguimiento de sus objetivos, el IPGH debe otorgar a los Estados de América, medios de entendimiento, buena convivencia y cooperación mutua a través del progreso técnico, científico y cultural; sin embargo es pertinente destacar que no todo es responsabilidad del Instituto sino que también implica compromiso del gobierno de cada país para esmerarse a fin de que su Estado



tenga un medio de vida que lo lleve continuamente a progresar y así cumplir en forma conjunta los objetivos de dicho Instituto.

Asimismo los Estados Americanos reafirman que la educación debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz, tal como se especifica en el artículo 3, inciso L) de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

En relación a este numeral, los proyectos planteados por el IPGH deben ser calificados de acuerdo a las siguientes cualidades:

- que contribuyan a la más adecuada utilización de los recursos naturales y humanos del continente y la conservación del medio ambiente.
- que tengan carácter multinacional en su aplicación o en su ejecución.

Todos los proyectos científicos - culturales del IPGH serán enfocados y definidos por las Comisiones. La Secretaría General proveerá apoyo administrativo, sobre todo para una adecuada coordinación entre proyectos, el IPGH y otros organismos.

Para la adopción de cualquier proyecto, los trámites a seguirse son los siguientes:

I.- Admisión y evaluación por las Autoridades de la Comisión o de las Comisiones correspondientes, previo consentimiento de la(s) Sección (es) Nacional (es) interesada(s).

II.- Envío a la Secretaría General para su procesamiento administrativo.

III.- Envío a cada Sección Nacional para su apreciación.

IV.- Evaluación por las Autoridades del Instituto.

V.- Aprobación por la Asamblea General o por el Consejo Directivo, con la siguiente excepción: Que por resolución de la Asamblea General se pueden ejecutar trabajos y proyectos extraordinarios, que por su naturaleza no puedan constar en la planificación anual, siempre que estén de acuerdo con las políticas científicas del IPGH ya establecidas.

Los proyectos no deben involucrar la compra de equipos no fungibles.

En los casos de que los profesionales que estén al cargo de la realización de programas determinados del IPGH obtendrán beneficios profesionales y contarán con el respaldo de sus instituciones, su participación en las actividades del Instituto por lo regular serán *ad honorem*; pero se puede remunerar a un profesional cuando la labor requerida no la pueda dar en forma gratuita al Instituto. En el caso de estos trabajos pagados, cada uno debe realizarse bajo cierto tiempo y ejecutarse mediante contrato firmado con la Secretaría General, conforme a las normas vigentes en la OEA.

Cada Comisión establecerá para cada cuatrienio sus políticas y prioridades específicas.

Por último, debe hacerse notar que cada una de las Comisiones se propuso metas muy concretas para continuar con el progreso de los países americanos a través del Instituto, entre ellos se encuentran:

\* El estudio de problemas de equilibrio entre el hombre y el medio físico (Geografía).

\* La contribución al mejoramiento de la enseñanza de todos los niveles, desde el primario al superior, incluyendo la capacitación profesional del geógrafo (Geografía).

\* Fomentar el proceso de robustecimiento de una clara conciencia histórica americana (Historia).

\* Estimular la vida del pensamiento creador americano (Historia).

\* Promover el conocimiento, conservación y desarrollo del patrimonio documental de los pueblos americanos (Historia).

\* Evaluar los recursos naturales de la región (Geofísica).

\* Conservar el ambiente aire, tierra y agua (Geofísica).

\* Disminuir los efectos de catástrofes naturales (Geofísica).

\* Transferencia e intercambio de tecnología y educación en las disciplinas del ramo (Cartografía).

En relación a estos proyectos es indispensable mencionar el manual y programas que encaminan su realización:

Manual de proyectos y programa de proyectos: Al recibirse el pago de cuotas atrasadas de un Estado Miembro se inició el programa de Proyectos Especiales, financiado con dichos fondos. Para ello se elaboró el Manual de Proyectos que dicta las normas para la presentación y evaluación tanto de proyectos especiales como los regulares.

Programa de Proyectos Especiales. Desde 1974-1975, se inició este programa, se han aprobado al rededor de 25 proyectos entre estos se encuentran:

-Historia de América (parcial) primera parte.

-Proyecto Multinacional de Coordinación e Investigación Ionosféricas.

-Historia de América: Período Indígena.

-Coevolución de la capa de ozono y la fotosíntesis.

Asimismo existe un Comité Asesor de Planteamiento y Evaluación Financiera ( APEF). Este comité fue creado por la X Asamblea General con la estipulación que el Vicepresidente Segundo lo presidiera y que Argentina, Ecuador y México designaran un representante.

La labor efectuada por los integrantes de APEF, ha sido de fundamental importancia para poner en practica la reglamentación administrativa indispensable para el eficiente manejo técnico-financiero de la Institución.

Cabe mencionar que en la XXXII Reunión del Consejo Directivo celebrada en Perú en octubre de 1996, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia fijó su "Marco Programático" para el periodo 1998-2001, durante el cual se dará prioridad a diversos programas que delinearán la acción del Instituto en los próximos cuatro años. Dicho "Marco Programático" es el siguiente<sup>33</sup> :

#### **LA PROMOCION DE LOS VALORES CULTURALES**

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia, por medio de los Comités, Grupos de Trabajo y las cuatro publicaciones periódicas: (*Revista de Historia de América, Folklore Americano, Boletín de Antropología americana y revista de Arqueología Americana*) de la Comisión de Historia, y la *Revista Geográfica* de

<sup>33</sup> Informe anual 1996 IPGH, México D.F. 1997, pags. 66 y 67.

la Comisión de Geografía, redoblará sus esfuerzos en los campos de la investigación y difusión de los valores culturales, cultura popular y tradiciones en los países del Continente.

#### **EL FOMENTO DE LA CONFIANZA MUTUA**

El Instituto, por medio de sus cuatro Comisiones de Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica promoverá la realización de estudios, investigaciones y proyectos de carácter binacional o multinacional, en sus respectivas disciplinas, que contribuyan a un mejor conocimiento de los rasgos comunes y la promoción del entendimiento entre los Estados.

#### **EL LIBRE COMERCIO EN LAS AMERICAS**

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia por medio de sus Comisiones, impulsará la realización de investigaciones de carácter regional que contribuyan de una manera equitativa y justa a la integración económica, social, cultural y científica de los Estados Miembros, así como el aprovechamiento racional del mar, por medio de un mejor conocimiento de sus procesos históricos y la creación de sistemas de información geográfica más eficientes que contribuyan a su desarrollo.

#### **COOPERACION EN CIENCIA**

Los descubrimientos científicos son de los factores que engendran un dinamismo social más potente. La ciencia en muchos aspectos ejerce en producción de cambios socio-culturales una influencia parecida a la de la filosofía. Crea nuevas actividades espirituales, las cuales producen efectos en las actividades

básicas ante la vida, en los idearios sociales y jurídicos, así como en la mentalidad crítica.

El Instituto, como organismo dedicado desde 1928 a la cooperación científica y tecnológica, redoblará sus esfuerzos en impulsar ese apoyo. Dentro de este, Marco, promoverá programas de apoyo para la formación y capacitación de recursos humanos así como la transferencia y desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en las áreas de su especialidad, que estimule la participación de universidades e institutos de investigación, vinculando dichos programas a las prioridades de cooperación determinadas por los Estados Miembros. De igual manera, se coordinará esa acción con el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), las demás entidades del sistema interamericano, otros organismos regionales e internacionales de cooperación técnica y financiera.

#### **EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA:**

El IPGH consciente de que además de que es necesario mejorar los procesos de elección en los diferentes países del Continente que garanticen el respeto a la voluntad popular, cree imprescindible iniciar un esfuerzo educativo en la difusión y enseñanza de los principios cívicos en que descansa el sistema democrático. Para ello es necesario enseñar en las escuelas de los Estados americanos, aspectos relativos a los derechos individuales y políticos, mediante la preparación de manuales. Las Comisiones de Historia y Geografía del IPGH, por medio de sus Comités de Enseñanza, deberán jugar un papel importante, actuando conjuntamente con la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Secretaría General de la OEA, en el logro de este objetivo.

Asimismo, la Comisión de Geografía, por medio de sus Comités de Desarrollo Regional y Urbanización y Desarrollo, promoverá estudios que contribuyan a la toma de decisiones para la eliminación de la pobreza crítica y la protección de la calidad ambiental en los Estados Miembro.

En esta forma el IPGH se vincula al esfuerzo que el sistema Interamericano está realizando en los diversos aspectos de la Agenda Panamericana, así como al Plan Estratégico de la OEA que está en preparación por parte de la Secretaría General de esa Organización, pues tal como se asegura no hay un sólo orden jurídico estatal válido, sino una pluralidad de tales ordenes coordinados entre sí y delimitados jurídicamente en sus respectivos ámbitos de validez: y admitido que es el Derecho Internacional el que realiza esta coordinación y esta delimitación, hay que considerar que es un orden jurídico superior a todos los demás.

#### **4.3 Comisiones (Cartografía, Geografía, Historia y Geofísica).**

La Reunión de Consulta de las Comisiones del Instituto agrupa a los miembros de cada Comisión y de los Comités para discutir en Mesa Redonda los resultados de sus estudios técnicos y el desarrollo de nuevas técnicas. Finalmente, proporciona una oportunidad para planear un consistente y coordinado plan de trabajo a desarrollar por los Estados Miembros en un período de cuatro años.

De esta manera la experiencia y trabajos efectuados en cada país son rápidamente conocidos por los Estados Miembros.

Como parte final de este trabajo se describirá a continuación la función de cada Comisión:

#### **COMISION DE CARTOGRAFIA**

El programa con respecto a la cartografía tiene por objeto estimular e interesar a los Estados Miembros en la elaboración de levantamientos básicos y de mapas que son necesarios para el desarrollo de sus recursos naturales, según sus propias necesidades. Muchas regiones en las Américas carecen de mapas y por lo tanto de los levantamientos que relacionan o conectan entre sí los mapas de un país con los de sus vecinos. El levantamiento preciso generalmente cruza líneas limítrofes de propiedad municipal y estatal, y aún los límites nacionales; requiere la coordinación de diversas operaciones científicas y el uso de equipo muy caro; y de todo esto se desprende que se necesita una organización completa que comúnmente sólo puede ser asumida por los gobiernos; y además, de los medios para obtener mejores levantamientos y mapas a un costo más bajo.

Las actividades técnicas en conexión con los levantamientos y la cartografía que conciernen al Instituto Panamericano de Geografía e Historia incluyen: observaciones astronómicas, levantamiento geodésico de control incluyendo triangulaciones, poligonales y nivelaciones, cartas topográficas y aerofotogramétricas, cartas aeronáuticas, cartas náuticas, hidrografía y observación de las mareas; estudios de observación de los temblores; observación y estudio de la gravedad y



magnetismo terrestre; mapas basados en los censos y mapas de propiedad; reproducción de mapas y de cartas; mapas especiales: geológicos, hidrológicos, de suelos, de vegetación y bosques.

El programa de trabajo en el campo de la cartografía es el siguiente:

- La promoción de normas uniformes en la elaboración de mapas; el establecimiento de precisión internacionales en cada uno de los campos arriba mencionados; así como para símbolos convencionales, términos de la cartografía y métodos uniformes para comprobar la exactitud; la preparación en inglés, francés, portugués y español, de glosarios de términos técnicos usados en la cartografía.

- El mantenimiento al día del *Manual de Levantamiento Geodésicos* del Instituto Panamericano de Geografía e Historia con el fin de promover los métodos uniformes y la exactitud en los levantamientos básicos así como en los levantamientos por triangulación para unir entre sí los diversos sistemas nacionales.

- La ayuda a la navegación, incluyendo la utilización de los métodos de localización electrónica, tales como el radar, loran y shoran para el trabajo en alta mar; la promoción de levantamientos y cartas hidrográficas y la publicación de directivas para la navegación y de cartas e información sobre mareas.

- La ayuda a la aeronavegación: la producción de cartas aeronáuticas modernas, la adopción de un sistema uniforme de informes sobre accidentes y sobre operaciones de búsqueda y rescate; la publicación en cada país de la información sobre

aeródromos, sobre servicios de comunicación por radio y de control de tránsito y meteorológicos.

- La adopción de métodos uniformes para la medición de la gravitación y del magnetismo terrestre; el aumento del número de estaciones sismológicas, la publicación de informes quincenales y bimestrales sobre los movimientos telúricos y el estudio de los efectos de éstos sobre la estructura terrestre; la preparación de atlas nacionales.

- La adopción de normas para los levantamientos en áreas urbanas y la preparación de mapas detallados para el uso de planeación de ciudades.

- La preparación de información técnica en sus publicaciones regulares, en la revista anual, Revista Cartográfica, fundada en 1952 estando todavía vigente en este 1998, y de noticias en el Boletín Aéreo en relación a la misma Comisión de Cartografía.

- La producción de películas de adiestramiento sobre técnicas y procedimientos topográficos y de cartografía.

En los pasados cincuenta y cuatro años los países americanos han hecho más en cuanto a la cartografía de sus tierras y mares que en siglos anteriores, debido en gran parte al estímulo y guía proporcionados por el Instituto y de acuerdo con las normas de exactitud que éste ha fijado. Por primera vez en la historia, las Américas han sido unidas por levantamientos geodésicos precisos desde el Ártico hasta el Antártico y desde el Atlántico hasta el Pacífico, que se extiende a Norte, centro y Sur América y a las Antillas.

Solamente en esta tarea han trabajado ciento de científicos de los países Americanos integrantes. Sobre la base de este arco,

que es el más largo medido en el mundo, se están haciendo ahora nuevos cálculos acerca de la forma de la Tierra. Estos cálculos son también de vital importancia en la actual era aeronáutica.

Actualmente, en vista del estímulo y la ayuda desplegados por el Instituto, en todos los países del continente existe una organización cartográfica encargada de levantamientos que sirven de base para producción de mapas y de las cartas que cada uno de ellos necesita.

Ahora la producción de las cartas y mapas de cualquier nación americana es uniforme con respecto a los producidos por otras naciones. El control geodésico básico llevado a cabo por los diversos países sigue similarmente una escuela de uniformidad por lo que respecta a los procedimientos utilizados, así como por la exactitud de los resultados.

Servicio Geodésico Interamericano. La organización y ayuda de este servicio es otro ejemplo de los procedimientos de colaboración organizada seguidos por el Instituto. Este servicio se estableció en una Reunión de Consulta de Cartografía verificada como parte integrante de la Cuarta Asamblea General del Instituto, en Caracas, en 1946, aun cuando el trabajo a desarrollar había sido preparado en discusiones anteriores.

Los gobiernos actualmente comparten personal y equipo para trabajar conjuntamente por un propósito común.

Este servicio geodésico multilateral en su planeación y con una organización original y bilateral en su ejecución, constituye un ejemplo del tipo de trabajo del Instituto.

Otro resultado concreto del trabajo del Instituto en este campo ha consistido en la necesidad de establecer cursos específicos.

Como resultado de ellos algunos países han establecido las Carreras de ingeniero topógrafo, geodesia y la fotogrametría; dando una amplia oportunidad al estudiante de cursos superiores.

Algunos de los temas en las películas de adiestramiento son:

-Topografía de costas

-La fotointerpretación aplicada a los Recursos Forestales.

Cabe mencionar que se autoriza al IPGH para publicar cartas y mapas siempre que en ellos se imprima la siguiente leyenda aclaratoria:

"Los límites que aparecen en el presente mapa no están, en algunos casos, finalmente determinados y su reproducción no significa aprobación oficial o aceptación por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH)".

#### **COMISION DE GEOGRAFIA**

En el campo de la Geografía el IPGH se interesa activamente por los recursos minerales, vegetales, animales humanos. Orienta y ayuda a los Estados Miembros en la adquisición de conocimientos exactos sobre los recursos y la manera de usarlos con las mejores ventajas. Los campos científicos que comprende este trabajo incluyen geología, mineralogía, climatología, meteorología, hidrología, oceanografía, clasificación y utilización del suelo, bosques, fauna y pesca; estudios de población, colonización y economía. Los programas tienen por objeto coordinar el trabajo de especialistas en diversos campos con el objeto de promover el bienestar de las Naciones Miembros.

Este aspecto del programa de trabajo incluye el estímulo o ayuda a los siguientes tipos de trabajo:

- La adopción de programas a largo plazo de estudios de la geografía en el campo; los estudios sobre el uso y la clasificación de la tierra, y la compilación de la bibliografía sobre este tema; el estímulo de estudios regionales en áreas poco desarrolladas y la preparación de la Geografía de América.

- El desarrollo de escuelas de adiestramiento para técnicos en el trabajo geográfico y el establecimiento de normas sobre métodos de enseñanza; el aumento y mejoramiento de la enseñanza de la geografía en las escuelas y colegios así como el adiestramiento de profesores en este campo; el establecimiento del Centro Panamericano para la Evaluación de Recursos Naturales, Proyecto 29, del Programa de Cooperación Técnica de la OEA.

La publicación y distribución de la Revista Geográfica, fundada en 1941, y del Boletín Aéreo de la Comisión de Geografía; la coordinación de la preparación de un Atlas Americano de Población y Colonización; la preparación de mapas índices que muestran áreas abarcadas por diversos estudios geográficos físicos, biológicos y económicos.

- El desarrollo de un sistema uniforme de nombres geográficos; la recopilación de bibliografías anuales de publicaciones geográficas, y la creación de una biblioteca central de geografía americana que sirva de base a la preparación y coordinación de información bibliográfica, incluyendo mapas y cartas.

El Instituto ya ha completado un estudio acerca de la información existentes sobre los recursos naturales de cada Estado Miembro, señalando sus deficiencias y las áreas en que se necesita con urgencia una mayor atención. Además a través de esta comisión se ha ayudado a la ejecución de investigaciones geográficas

regionales, que tienen como finalidad la incorporación a la economía nacional de importantes pero descuidadas regiones de los Estados Miembros.

Cabe mencionar que el 1° de julio de 1954, se estableció el Centro Panamericano de Entrenamiento para la evaluación de los Recursos Naturales (CEPERN), fue ubicado en las cercanías de Río de Janeiro y podían asistir becados de los países, para aprender las técnicas más modernas en el reconocimiento y evaluación de los recursos naturales.

En el campo de la geografía las actividades del Instituto adquirieron un nuevo significado con la creación en 1946 de su comisión de Geografía; antes de ese año sus actividades al respecto consistían principalmente en la publicación de la Revista Geográfica y en el intercambio de información geográfica entre las naciones.

La ayuda dada para la preparación uniforme de los Censos de las Américas constituye una prueba de la actividad creciente que ha desarrollado el Instituto. Este trabajo se realizó en cooperación con el Instituto Interamericano de Estadística, otro organismo técnico de la organización de Estados Americanos y con la ayuda especial del gobierno de Brasil, siendo de enorme importancia para la preparación y organización del primer censo en conjunto en América, así como una ayuda para la mejora en la calidad a un bajo costo en las actividades censales de las naciones participantes.

Un proyecto del Instituto en el campo de la Geografía fue el Centro Panamericano de Entrenamiento para la Evaluación de Recursos Naturales que fue financiado con fondos de asistencia técnica de la Organización de Estados Americanos. En su primera

etapa de este Proyecto fueron enviados a cada nación misiones de expertos en geología, hidrología, suelos, vegetación, fauna y pesca, bajo la dirección de un especialista en Geografía, para estudiar y valorar las investigaciones hechas en dichas ramas, así como las actividades de las instituciones académicas, profesionales y gubernamentales de cada país.

En 1973 es creado el Centro Panamericano de Estudios e Investigación Geográficas (CEPEIGE), y en el mismo año se realizó el 1 Curso de Geografía Aplicada.

Debido en parte al estímulo dado por el Instituto, las universidades de la América Latina están dando cada vez más atención a cursos adecuados sobre Geografía. En muchos planteles educativos se están enseñando cursos básicos sobre la materia y en algunos, como la Universidad de San Marcos, en Lima, la Universidad Autónoma de México y la Universidad de Santo Domingo, todas las cuales tienen más de 400 años, se han establecido Institutos de Geografía y existen Departamentos de Geografía en Río de Janeiro, Sao Paulo y México.

Se otorga la condecoración "Premio Panamericano de Geografía", otorgada a la persona que haga la mejor aportación al conocimiento geográfico de América durante dos Reuniones de Consulta.

Actualmente está disponible el "Manual de Materiales Didácticos para la Enseñanza de la Geografía a Nivel Medio" que puede adaptarse para uso en cualquier país.

#### **COMISION DE HISTORIA**

La Comisión de Historia se estableció en virtud de acuerdo de la IV Asamblea General.

Con respecto a la historia los esfuerzos del Instituto están dirigidos hacia el mejoramiento de las normas para escribir y enseñar la historia. El Instituto ayuda a los historiadores de las Naciones Americanas para obtener más abundante y mejor material histórico. También favorece la preparación de obras de historia, tomando en cuenta el conocimiento cultural y antropológico moderno, siempre y cuando se dé la debida importancia a los conocimientos y personalidades nacionales. Este trabajo científico incluye estudios en historiografía y archivonomía, investigación en arqueología, antropología, etnografía, lingüística y folklore.

Este programa incluye además la ayuda y el estímulo de las siguientes actividades:

- La explotación y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos; la investigación sistemática de la historia americana y las relaciones entre la población europea, africana e indígena; el establecimiento de museos históricos en los distintos países; la preparación de informes sobre material en relación con la historia americana que exista en los archivos de los países europeos.

- La publicación y distribución de la Revista de Historia de América, una publicación iniciada en 1938; del Boletín del Folklore Americano, editado desde 1952; y de los otros materiales técnicos, y la organización de un servicio de información sobre investigaciones históricas actuales.

- La preparación de una Historia General de las Américas y de un Atlas Histórico de las Américas, la revisión de textos de historia en colaboración con la OEA y la UNESCO y el estímulo



para mejorar la enseñanza de la historia americana en las instituciones educativas.

El Instituto está ahora estudiando y valorizando el trabajo desempeñado por cientos de misiones mandadas a Europa, para determinar qué cosas de valor se han adquirido y dónde se localizan, de tal manera que en este sentido pueden hacerse intentos sistemáticos para llenar cualquier vacío o laguna en cuanto a la información que mediante el estudio se trate de descubrir; se han preparado informes sobre las misiones que enviaron Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, México, Nicaragua, Estados Unidos y Venezuela.

Simultáneamente a la producción de estos informes, **el Instituto recomienda una adecuada acción legislativa en cada nación** para la conservación de dichos monumentos y su establecimientos como parte del legado nacional.

Entre algunos Comités del área de Historia, se encuentran:

*Comité de Folklor.*- Durante sus primeros años de existencia este Comité fue auspiciado por el gobierno de Perú hasta que cambió su sede a Guatemala en 1974.

*Comité de Orígenes del Movimiento Emancipador.*- Desde su creación este Comité ha sido ubicado en Venezuela y ha auspiciado tomos sobre fuentes documentales en los archivos europeos relacionados con la independencia.

*Comité de Historia de las Ideas.*- La sede de este Comité está en México y ha auspiciado el anuario *Historia de las Ideas*, ahora, *Anuario Latinoamericano*, y ha publicado varias monografías largas, todas en colaboración de Fondo Cultural de México.

En esta Comisión se han completado estudios sobre la enseñanza de la historia y monumentos históricos y arqueológicos, incluyendo el de las leyes que los protegen; así como el de las misiones mandadas por diez países a los archivos europeos. Además, se ha empeñado en un extenso estudio del "Programa de Historia de América", dividido en los tres períodos básicos: indígena, colonial y nacional.

#### COMISION DE GEOFISICA

Además del trabajo encomendado a las tres Comisiones del instituto, en la reunión celebrada en Washington, en marzo de 1955, se transformó el antiguo Grupo de Trabajo, en Comité Interino de Oceanografía.

A través de los mencionados organismos se hicieron informes sobre el estado actual de la oceanografía; y recientemente otro informe sobre el estado actual de esa ciencia en Argentina, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, México, Perú, Puerto Rico y Uruguay, que fue presentado a la Conferencia Especializada Interamericana sobre Preservación de Recursos Naturales: plataforma submarina y aguas del mar, de Ciudad Trujillo, en mayo de 1956, a cuya conferencia también se presentó un estudio sobre Aspectos Científicos y económicos de la Oceanografía, siendo esta actividad el antecedente a la Comisión de Geofísica. Además, el Instituto organizó el Comité Panamericano del Año Geofísico Internacional, 1957-1958.

La Comisión de Geofísica fue creada en 1969, a partir de esta fecha el Instituto ha venido realizando trabajos en este campo durante muchos años:

*Sismología.*- Cada una de las naciones americanas está interesada en el estudio de terremotos y en obtener datos de otras naciones del continente. Pero es más rápido y más económico para todas las naciones enviar sus datos a un punto central de coordinación donde pueden ser inmediatamente estudiados en beneficio de todas.

Al igual, se ha investigado sobre el estado actual de la oceanografía en las Américas.

Asimismo se continuó con la publicación del *Boletín Bibliográfico de Geofísica y Oceanografía Americana*. En junio de 1997 se efectuó el proceso de perforación de rocas para la obtención de núcleos de uno de los depósitos de magnetita-apatita; se planeó la forma de muestreo y los mejores sitios de mineralización de fierro en Chile. Se colectaron 48 núcleos tanto de rocas hospedantes como de los distintos tipos en que se manifiesta la mineralización. Actualmente están en proceso de medición en los diversos instrumentos del Laboratorio de Paleomagnetismo de la UNAM. Es así como concluye la trayectoria de los setenta años de vida de este Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

## CONCLUSIONES.

Primera.- El 7 de febrero de 1928 en la Sexta Conferencia Internacional Americana fue aprobada la resolución para la fundación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Segunda.- Debe ser enaltecida la sugerencia que realizó la delegación de Cuba al crearse este Instituto e incluir en él la materia de Historia, pues al principio sólo se contemplaba un Instituto Geográfico Panamericano.

Tercera.- La meta primordial para este Instituto Panamericano de Geografía e Historia es alcanzar grandes logros en las áreas de Cartografía, Geofísica, Geografía e Historia a fin de proporcionar una mejor vida al Continente Americano.

Cuarta.- Nosotros los mexicanos debemos tener una gran satisfacción ya que la Unión panamericana a través de una Comisión especial tuvo a bien resolver a finales de 1928 que México sería la Ciudad donde se encontraría la sede de este Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Quinta.- Dentro de las actividades del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México ha contribuido económica y científicamente, para alcanzar así un avance y progreso en los Estados Americanos.

Sexta.- Como se ha observado a lo largo de este trabajo, nuestro Estado ha obtenido grandes ventajas al pertenecer o ser miembro del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, de tal suerte

que los mexicanos nos vemos comprometidos a estimular y continuar con los objetivos establecidos por este Instituto.

Séptima.- Asimismo el Instituto Panamericano de Geografía e Historia ha recibido por parte de México gran ayuda al verificarse aquí una gama de cursos, estudios, y conferencias en las áreas de interés del Instituto.

Octava.- De la manera como está organizado o estructurado el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, ha podido coordinar de forma adecuada sus actividades, fomentando así que cada Estado miembro este involucrado en el desarrollo del hemisferio occidental.

Novena.- Las tareas que lleve a cabo el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, tendrán como fin primordial el progreso multinacional, es decir, deberán servir al mismo tiempo y de la misma forma a la prosperidad de todos los Estados miembros.

Décima.- Es necesario tener en cuenta que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia guarda una relación muy estrecha con la actual Organización de Estados Americanos, después de haberse convertido en su Primer Organismo Especializado.

Decimaprimer.- El Gobierno Mexicano debe tener muy en cuenta que está comprometido a permitir que el Instituto asegure el cumplimiento de las obligaciones contenidas en su Estatuto.

Decimasegunda.- Como se ha podido observar las reuniones más importantes que lleva a cabo este Instituto Panamericano de Geografía e Historia son sus Asambleas Generales.

Decimatercera.- El Instituto Panamericano de Geografía e Historia le interesa en gran medida la comprensión de la historia, así como la protección a los recursos naturales.

Decimacuarta.- Un punto que tiene fijado el Instituto para los próximos cuatro años es el mejorar los procesos de elección, enseñando en las escuelas de los Estados Americanos aspectos relativos a los derechos individuales y políticos.

Decimaquinta.- Por último, el estímulo y la ayuda del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, desplegados a través de sus cuatro Comisiones, ha hecho posible que los gobiernos de los Estados Miembros compartan el personal y equipo necesario, consiguiendo así el progreso americano.

## PROPUESTA JURIDICA

El derecho es un hecho social, que se origina para conservar el orden existente o bien para regular conductas no delimitadas.

En este trabajo he tenido el propósito de dar a conocer a uno de los Organismos pertenecientes al campo del Derecho Internacional Público, sistema jurídico que regula entre otras, las relaciones de los Estados con los Organismos Internacionales en este caso del Gobierno Mexicano con el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en donde ambos han firmado un acuerdo. Por lo tanto nuestro país está obligado a dar a conocer la importancia que ostenta este Organismo, situación que ha dejado de cumplirse, pues aún cuando se ha publicado en esta década una Ley de Celebración de Tratados, ordenamiento jurídico que remarca *los compromisos que adquieren los Estados Unidos Mexicanos después de haber celebrado un convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos del Derecho Internacional Público (Diario Oficial de la Federación, 2 de enero de 1992)*, podemos darnos cuenta que el mismo Gobierno ha fallado una vez más en lo estipulado por sus normas jurídicas, ya que no se ha promovido o difundido como debiera ser la existencia de este Instituto.

Por ello siento la necesidad de proponer que se establezca una nueva ley en donde se precise de forma más detallada la importancia que tienen las actividades de este Organismo, a fin de evitar la desaparición del mismo; pues tal como he querido demostrar con este trabajo, el Instituto Panamericano de Geografía e Historia ofrece beneficio no sólo a México sino a gran parte de la región americana.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- ARELLANO GARCIA CARLOS  
*DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO*  
TERCERA EDICION  
EDITORIAL PORRUA  
MEXICO, 1997.
- 2.- BECERRA RAMIREZ MANUEL  
*DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO*  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS  
UNAM-MEXICO, 1991.
- 3.- COLLIARD CLAUDE ALBERT  
*INSTITUCIONES DE RELACIONES INTERNACIONALES*  
FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1978.
- 4.- CONTRERAS ALVARES PORFIRIO  
*LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL DE MEXICO EN EL MARCO DE LA OEA,  
COMO ELEMENTO DINAMICO DE DESARROLLO NACIONAL.*  
MEXICO, 1992.
- 5.- DEL VECCHIO GIORGIO  
*EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL PROBLEMA DE LA PAZ*  
EDITORIAL BOSCH  
BARCELONA, 1959.
- 6.- DEUTSCH KARL W.  
*LAS NACIONES EN CRISIS*  
FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1979.
- 7.- GAVIRIA LIEVANO  
*DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO*  
CUARTA EDICION  
EDITORIAL, TEMIS  
SANTA FE DE BOGOTA, COLOMBIA, 1993.
- 8.- GERLACH ARCHH. C.  
*INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA*  
PUBLICACION NUM.315 MEXICO,1970.
- 9.- GONZALEZ SOUZA LUIS  
*CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA PAZ*  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS  
UNAM-MEXICO, 1987.
- 10.- HERRERA RENE/ MARIO OJEDA  
*LA POLITICA DE MEXICO HACIA CENTRO AMERICA.*  
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES.  
PUBLICACIONES DEL COLEGIO DE MEXICO  
MEXICO, 1983.



- 11.- HUMHREYS LYNCH  
EMANCIPACION LATINOAMERICA  
ESTUDIOS BIBLIOGRAFICOS  
PUBLICACION NUM. 304 MEXICO, 1967.
- 12.- LARROYO F.  
LA LOGICA DE LAS CIENCIAS  
VIGESIMA PRIMERA EDICION  
EDITORIAL PORRUA  
MEXICO, 1985.
- 13.- LORETTA ORTIZ AHLF  
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO  
SEGUNDA EDICION  
EDITORIAL, HARLA  
MEXICO, 1989.
- 14.- LLANES TORRES OSCAR B.  
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO  
EDITORIAL-ORLANDO CARDENAS  
MEXICO, 1984.
- 15.- FOLLICER OLGA  
LA SEGURIDAD EN AMERICA LATINA  
INSTITUTO MATIAS ROMERO DE ESTUDIOS DIPLOMATICOS  
MEXICO, 1995.
- 16.- RECASENS SICHES LUIS  
SOCIOLOGIA  
VIGESIMO SEGUNDA EDICION  
EDITORIAL PORRUA  
MEXICO, 1991.
- 17.- ROUBIK CAROLINE Y MARCELA SVHIMIDT  
LOS ORIGENES DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA  
SECRETARIA GENERAL DEL IPGH.  
PUBLICACION NUM. 469 MEXICO, 1994.
- 18.- SANCHEZ PEDRO C.  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA SU CREACION, UTILIDAD E  
IMPORTANCIA DE SUS TRABAJOS PARA LA AMERICA  
MEXICO, 1944.
- 19.- SEARA VAZQUEZ MODESTO  
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO  
DECIMO SEXTA EDICION  
EDITORIAL PORRUA  
MEXICO, 1997.
- 20.-SEARA VAZQUEZ MODESTO  
LAS ORGANIZACIONES REGIONALES EN AMERICA  
TRATADO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL  
SEGUNDA EDICION

FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1982.

21.- SEPULVEDA CESAR  
*EL LUGAR DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL UNIVERSO JURIDICO*  
EDITORIAL PORRUA  
MEXICO, 1980.

22.- SCHVARZBERG OSCAR  
*EL AMERICANISMO Y SU ERRATICA HISTORIA*  
PUBLICACION NUM. 480. MEXICO, 1995.

23.- SORENSEN MAX  
*MANUAL DEL DERECHO INTERACIONAL PUBLICO*  
FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1973.

24.- TANZI HECTOR JOSE  
*ORIGENES IDEOLOGICOS DEL MOVIMIENTO EMANCIPADOR AMERICANO*  
PUBLICACION NUM. 418 CARACAS, 1979.

25.- TEMAS SELECTOS DEL NUEVO DERECHO INTERNACIONAL  
FACULAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.  
UNAM- MEXICO, 1994.

26.- ZEA LEOPOLDO  
*EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y SU IMPACTO EN LA HISTORIA*  
COEDICION  
FONDO DE CULTURA ECONOMICA  
MEXICO, 1991.

HEMEROGRAFIA:

- 1.- BOLETIN AEREO  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
EDICION BILINGÜE  
PUBLICACION NUM. 252, ENERO-FEBRERO DE 1997.
- 2.- BOLETIN AEREO  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
EDICION BILINGÜE  
PUBLICACION NUM. 253, MARZO-ABRIL DE 1997.
- 3.- BOLETIN AEREO  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
EDICION BILINGÜE  
PUBLICACION NUM. 254, MAYO-JUNIO DE 1997.
- 4.- BOLETIN AEREO  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
EDICION BILINGÜE  
PUBLICACION NUM. 255, JULIO-AGOSTO DE 1997.
- 5.- CATALOGO DE PUBLICACIONES 1996.  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION Y VENTAS.
- 6.- ESTATUTO ORGANICO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
PUBLICACION NUM.474.  
MEXICO, 1994.
- 7.- INFORME ANUAL 1995  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
PUBLICACION NUM.494  
MEXICO, 1995
- 8.- INFORME ANUAL 1996  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
PUBLICACION NUM.502  
MEXICO, 1996
- 9.- INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
SU CREACION, DESARROLLO Y PROGRAMA DE ACCION 1929-1955  
PUBLICACION NUM. 206  
MEXICO, 1956.
- 10.- PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA  
INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA  
PROYECTOS 1997.  
MEXICO, 1997.

LEGISLACION:

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
(COMENTADA)  
EDITORIAL NORIEGA  
MEXICO, 1995.

- LEY SOBRE CELEBRACION DE TRATADOS  
EDICIONES DELMA  
MEXICO, 1995.

-LEY FEDERAL DE LA EDUCACION  
NORMAS FUNDAMENTALES DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
(D.O.F., 29 DE NOVIEMBRE DE 1975)

- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL  
CUARTA EDICION  
EDITORIAL DELMA  
MEXICO, 1995.

- LEY ORGANICA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.  
ARELLANO GARCIA CARLOS  
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO  
EDITORIAL PORRUA  
MEXICO, 1997- PAG.700.

## ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO MEXICANO Y EL IPGH.

### CONSIDERANDO:

Que en la sexta Conferencia Internacional de los Estados Americanos verificada en la Habana, Cuba, en enero de 1928, fue creado oficialmente el Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Que la Resolución de la Habana recomendó que la sede del Instituto se estableciese en la capital de una nación americana y que ésta proveyese un edificio adecuado para los fines del mismo.

Que de los varios gobiernos que ofrecieron su país como sede, la Unión Panamericana escogió a México.

Que de inmediato México procedió a construir un edificio en su capital, el cual fue entregado en 1930, para uso del Instituto.

Que el Instituto es un Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos.

Que en virtud de que tanto el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante denominado el Gobierno, como el Instituto Panamericano de Geografía e historia, en adelante denominado el Instituto, han manifestado el deseo de concertar un Acuerdo relativo a la sede del Instituto, convienen en lo siguiente:

#### **ARTICULO 1**

1.- El Gobierno reconoce personalidad jurídica al Instituto y, en particular, la capacidad de éste para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes e intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses.

2.- El Gobierno reconoce el derecho del Instituto de convocar a reuniones en su sede o, en consulta con el Gobierno, en cualquier otro lugar del territorio mexicano.

#### **ARTICULO 11**

1.- El Instituto y sus bienes disfrutarán de inmunidad de jurisdicción, salvo en la medida en que el Instituto haya renunciado expresamente a esta inmunidad. Se entiende, sin embargo, que ninguna renuncia de inmunidad se extenderá a medida ejecutoria alguna.

2.- El local del Instituto, así como sus archivos, serán inviolables y su correspondencia y comunicaciones oficiales no estarán sujetas a censura alguna.

3.- El Instituto gozará, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades de comunicaciones oficiales no menos favorables que aquéllas acordadas por el Gobierno a cualquier otro Organismo Internacional, en lo que respecta a prioridades, contribuciones e impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos, teléfonos y otras comunicaciones, como también tarifas de prensa para material de información destinado a la prensa y radio.

4.- El Instituto podrá tener libremente fondos o divisas de toda clase y tener cuentas en cualquier moneda, e igualmente podrá transferir libremente estos fondos o estas divisas de

México a otro país o viceversa y en el interior del territorio de México, así como convertir a cualquier otra moneda las divisas que tenga en su poder.

5.- El Instituto y sus bienes estarán exentos:

a) de impuestos, entendiéndose, sin embargo, que el Instituto no reclamará exención alguna por concepto de derechos que, de hecho, no constituyen sino una remuneración por servicios públicos;

b) de todo derecho de aduana y de toda prohibición y restricción de importación o exportación por el Instituto para su uso oficial, entendiéndose, sin embargo, que los artículos importados con tal exención no serán vendidos en el territorio mexicano, sino conforme a condiciones convenidas con el Gobierno de México;

c) de todo derecho de aduana y de cualquier prohibición y restricción respecto a la importación y exportación de sus publicaciones.

**ARTICULO 111**



1.- El secretario General comunicará al Gobierno de México los nombres de los funcionarios no mexicanos a quienes se aplicarán las disposiciones de este Artículo.

2.- El Gobierno se compromete a aplicar al Instituto, a su personal y a los fondos y bienes del mismo, así como a los expertos y consultores debidamente aprobados por el Gobierno, los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en los términos de la Convención de Prerrogativas e Inmunidad de las Naciones Unidas aprobada por la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 30 de diciembre de 1961, según Decreto publicado en el Diario Oficial del 16 de febrero de 1962. Sin embargo, la mencionada Convención se aplicará al personal de nacionalidad mexicana con las reservas hechas por el Gobierno al ratificar la Convención.

3.- Siendo el Instituto un Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, a sus funcionarios internacionales se les reconocerá como documento de viaje válido, el otorgado por la Secretaría General de la OEA.

## ARTICULO IV

1.- El Instituto cooperará en todo momento con las autoridades correspondientes del Gobierno a fin de facilitar la debida administración de justicia, procurar que se observen los reglamentos de policía e impedir que se cometan abusos en relación con las prerrogativas, inmunidades y franquicias previstas por el presente Acuerdo.

2.- El Instituto deberá prever procedimientos adecuados para la solución de:

a) Las controversias a que den lugar los contratos u otras controversias de derecho privado en las cuales sea parte el Instituto.

b) las controversias en que éste implicado un funcionario del Instituto, que por razón de su posición oficial, goce de inmunidad, si el Secretario General del Instituto, no ha renunciado ha dicha inmunidad.

3.- Toda diferencia entre el Gobierno y el Instituto relativa a la interpretación del presente Acuerdo o cualquier arreglo o convenio complementario o suplementario que no pueda ser

solucionada mediante negociaciones, será sometida a la decisión de una junta de tres árbitros, el primero de los cuales será designado por el Gobierno, el segundo por el Secretario General del Instituto y el tercero, que presidirá la junta, por el Presidente de la Corte Internacional de justicia, salvo en los casos en que las partes contendientes decidan recurrir a otra forma de solución.

#### **ARTICULO V**

El presente Acuerdo se interpretará teniendo en cuenta su fin principal, que es el de permitir que el Instituto asegure el cumplimiento de las obligaciones contenidas en su Estatuto Orgánico.

#### **ARTICULO VI**

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes, a petición de cualquier de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor una vez que el Gobierno de México comunique al Secretario General del Instituto haber cumplido con sus procedimientos constitucionales, o en la fecha en que el órgano competente del Instituto lo acepte, si ésta es posterior.

## ARTICULO VII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que el gobierno de México comunique su ratificación al Secretario General del Instituto o en la fecha en que el órgano competente del Instituto lo acepte, si ésta es posterior. Tendrá una duración indefinida, pero podrá darlo por terminado cualquiera de las Partes, dando aviso por escrita a la otra, con un año de anticipación.

En fe de lo cual los que suscriben, debidamente autorizados para hacerlo, firman dos ejemplares igualmente auténticos del presente Acuerdo en la Ciudad de México a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta.